

# EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

## MAPEO DE SERVICIOS

### INDICE

Presentación.

Sectores involucrados en el proceso de reintegración.

- I. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**
  - 1.1 Reportado por el sector.
  - 1.2 Necesidades/ Otros.
  - 1.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- II. Ministerio de Salud**
  - 2.1 Reportado por el sector.
  - 2.2 Necesidades/ Otros.
  - 2.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- III. Ministerio de Educación.**
  - 3.1 Reportado por el sector.
  - 3.2 Necesidades/ Otros.
  - 3.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- IV. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.**
  - 4.1 Reportado por el sector.
  - 4.2 Necesidades/ Otros.
  - 4.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- V. Ministerio Público/ Fiscalía de la Nación.**
  - 5.1 Reportado por el sector.
  - 5.2 Necesidades/ Otros.
  - 5.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- VI. Poder Judicial.**
  - 6.1 Reportado por el sector.
  - 6.2 Necesidades/ Otros.
  - 6.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- VII. Registro Nacional de identificación y Estado civil.**
  - 7.1 Reportado por el sector.
  - 7.2 Necesidades/ Otros.
  - 7.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

## **EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

### **MAPEO DE SERVICIOS**

- VIII. Policía Nacional del Perú.**
  - 8.1 Reportado por el sector.
  - 8.2 Necesidades/ Otros.
  - 8.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
  
- IX. Migraciones.**
  - 9.1 Reportado por el sector.
  - 9.2 Necesidades/ Otros.
  - 9.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
  
- X. Gobiernos Regionales**
  - 10.1 Reportado por el sector.
  - 10.2 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
  
- XI. Gobiernos Locales.**
  - 11.1 Reportado por el sector.
  - 11.2 Necesidades/ Otros.
  - 11.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
  
- XII. Algunas conclusiones y recomendaciones**
  
- XII. Plan Piloto de Reintegración de Lima Norte.**
  
- XIII. Actualización de Mapeo y evaluación rápida de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes**

# **EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

## **MAPEO DE SERVICIOS**

### **PRESENTACION**

El presente documento denominado “Evaluación rápida de la capacidad de las instituciones del Estado de brindar servicios para la implementación de los planes de reintegración individual de personas afectadas por el delito de trata de personas” se ha realizado con base en la información sistematizada por el Grupo de Trabajo de Atención, Protección y Reintegración del Ministerio del Interior de la Comisión Multisectorial de Trata de Personas, así como del mapeo realizado por CHS Alternativo a través de sus equipos regionales en Cusco y Loreto y de la información recabada durante el proceso de implementación del Plan Piloto de Reintegración que se ejecuta en Lima Norte, proceso a cargo de la Dirección General de Niñas, Niños y adolescentes (DGNNA) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con la asistencia técnica de CHS Alternativo.

Es importante señalar que el 7 de abril de 2019 el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobó, mediante Decreto Supremo N° 009-2019 – MIMP la Guía de Elaboración del Plan de Reintegración individual para personas afectadas por el delito de trata de personas (GEPRI), con el objetivo general de “Elaborar e implementar el plan de reintegración individual de las personas afectadas por el delito de trata, a través de los servicios destinados a la restitución de sus derechos, su recuperación y reintegración”, indicando como objetivos específicos: 1) Diseñar el plan de reintegración individual atendiendo a las necesidades particulares de las personas afectadas por el delito de trata de personas 2) Implementar el plan de reintegración individual a través de las instituciones públicas y privadas 3) Articular acciones con los servicios públicos y/o privados para la atención inmediata y mediata para la reintegración de la persona afectada por el delito de trata de personas. 4) Monitorear y evaluar el desarrollo del proceso de reintegración. El presente trabajo va en línea con el tercer objetivo específico de la guía.

# **EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

## **MAPEO DE SERVICIOS**

El documento organiza la información por sectores del Estado incluyendo a los gobiernos regionales de Cusco y Loreto, presentando, en cada caso, 1) Los servicios especializados que cada sector debería estar en capacidad de brindar según la GEPRI, 2) La información de los servicios reportados por el sector/región, 3) Los servicios que no se brinda actualmente, 4) Las necesidades que presentan el sector y 5) La matriz de los servicios que brinda. Esta información permitirá identificar las brechas entre los requerimientos que plantean la GEPRI y lo que efectivamente los sectores del Estado pueden brindar.

# EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

## MAPEO DE SERVICIOS

### I. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES:

Responsable de elaborar y coordinar el plan de reintegración individual.

- Promover la tutela de los derechos y el acceso a los servicios de salud, educación, empleo u otros que la persona afectada por el delito de trata de personas, requiera para su recuperación.
- Implementar un sistema de referencia de casos, así como, su registro con fines de seguimiento
- El plazo para la elaboración del Plan de reintegración será de 30 días calendario, contados a partir de la aceptación de la persona afectada por el delito, en iniciar este proceso, CEM (adultas), UPE (NNA en desprotección) o equipo especializado de DPE (NNA con referente familiar). Elabora informes de monitoreo de la situación en la que se encuentra la persona afectada cada 3 o 6 meses, dependiendo si el caso lo amerita.
- EL plan de reintegración de la persona afectada y el informe de monitoreo elaborado por los operadores a cargo del caso, luego de ser aprobado por el MIMP será puesto en conocimiento de la CMNP y del Fiscal a cargo del caso, a través del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos.

<u>Según la Guía de Elaboración de reintegración individual el MIMP debe:</u>	Prestación del servicio
<b>CENTROS DE “Emergencia Mujer” CEM</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asumen la reintegración de la persona adulta afectada por el delito de trata de personas, ofreciendo servicios gratuitos, especializados, multidisciplinaria.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>● A través del/la trabajadora social fortalecen las redes de protección, incluidas las familias (siempre que no sean parte de la red de tratantes) a fin de que brinden acompañamiento y soporte en su proceso de reintegración.</li> </ul>	-----
<b>DIRECCION DE PROTECCION ESPECIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Brindan servicios especializados en la atención a los/las NNA en situación de desprotección.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dictan medidas de protección a los NNA y velan por el cumplimiento de los principios y enfoques tomando en cuenta su edad y madurez.</li> </ul>	SI
<ul style="list-style-type: none"> <li>● De acuerdo a cada caso evaluado, puede ingresar a otro servicio del Programa Integral Nacional para el bienestar Familiar del MIMP, como los CARE y CEDIF.</li> </ul>	SI

# EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

## MAPEO DE SERVICIOS

Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP, Proceso de reintegración integral página 66.

### 1.1 Reportado por el sector: A través del MIMP los servicios son:

#### **LIMA:**

- ✓ **Centro de Emergencia Mujer – CEM:** Atención integral y multidisciplinario para víctimas de violencia familiar y sexual, donde se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social.
  
- ✓ **Centros de Acogida Residencial – CAR:** Espacio físico administrado por una institución pública, privada, mixta o comunal donde viven niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar o riesgo, brindándoseles la protección y atención integral que requieren, de acuerdo con su particular situación, en un ambiente de buen trato y seguridad, con el objetivo principal de propiciar su reinserción familiar y social.

#### **CUSCO:**

- ✓ **Centro de Emergencia Mujer – CEM:** Atiende casos de víctimas adultas. El MIMP cuenta con programas de Fortalecimiento de Capacidades e Inserción laboral, en este periodo de cuarentena los programas siguen funcionando de forma virtual:
  - Capacitación a líderes y Lideresas de Organizaciones sociales –ICLLOS.
  - Hombres por la Igualdad.
  - Habilidades para la toma de decisiones- HTD
  - Empoderamiento Económico –EE.
  
- ✓ **Unidad de Protección Especial - UPE Cusco:** Atiende a niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección, se cuenta con 4 equipos de trabajo:
  - Atención urgente: Equipo que está alerta, labora incluso 24 X 7
  - Evaluación: trabajan en casos de riesgo, realizan atención terapéutica a la familia.
  - Riesgo: Antes de derivar a los Niñas, niños y adolescentes a CAR se agota todas las posibilidades de apoyo a la familia, buscando redes de apoyo.
  - Implementación: Este equipo elabora el Plan de Trabajo Individual PTI/R
  - Al momento del egreso de la NNA el PTI/R se adecua y se realiza seguimiento y acompañamiento por tres meses. Sin embargo, dada la carga laboral no pueden extender el plazo del seguimiento

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

#### **LORETO:**

- ✓ El **CEM** se dirige a toda la población. Enfatizan su accionar en la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), operadores de servicios (salud, policía, justicia) organizaciones sociales de base, líderes comunales y tomadores de decisiones. En el caso de la atención a víctimas de TP, fortalece las redes de protección.
- ✓ **Unidad de Protección Especial (UPE)** de Loreto asumirá en forma gradual la competencia de los nuevos procedimientos de desprotección familiar en los demás distritos de la Provincia de Maynas y en las demás provincias del Distrito Judicial de Loreto.

### 1.2 Necesidades/ Otros:

#### **LIMA:**

- ✓ A la fecha lo que se ha podido identificar es el desconocimiento que se tiene de la Guía de elaboración del plan de reintegración individual para personas afectadas por el delito de trata de personas y por tanto la necesidad de que todos los operadores conozcan y apliquen este instrumento.

#### **CUSCO:**

- ✓ Se refiere que, cuando los planes de trabajo individual (PTI) son elaborados por la UPE, deben compartirse en el menor tiempo posible con el CARE, es decir, se requiere afinar los tiempos de entrega del PTI a los CARE.
- ✓ Recomendación: dentro de los Programas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que podrían apoyar el proceso de reintegración de víctimas mayores de edad se ubica el Programa de Empoderamiento Económico (EE), dado que los demás programas son preventivos.
- ✓ UPE no cuenta con el personal requerido ni con cobertura en toda la región. No presenta planes de reintegración individual a tiempo – demoras. Cuentan con equipo itinerante y con personal bilingüe quechua hablante. Tienen un proceso de capacitación continua. El personal de la UPE tiene la responsabilidad de determinar el perfil de las víctimas, luego envían a la Fiscalía para que se inicie la investigación, sin embargo, al parecer los profesionales no tienen la experticia y no definen bien los perfiles.
- ✓ Durante el período COVID 19 los programas del CEM siguen funcionando de forma virtual. A nivel regional no es posible obtener mayor información básica sobre el funcionamiento y organización del trabajo en la región, se re direcciona para ello a la sede del Programa en Lima
- ✓ Respecto al CARE, la disminución de personal – abogado- y rotación de personal que afecta a la atención de las albergadas

#### **LORETO:**

## **EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

### **MAPEO DE SERVICIOS**

- ✓ El MIMP es el sector que debe liderar el proceso de reintegración de la víctima de trata de personas, cuenta con personal capacitado en temas de atención, sin embargo, el proceso de reintegración es un tema nuevo para los profesionales, notándose debilidad el poder gestionar y articular con mayor eficiencia acciones conjuntas entre las instituciones involucradas en el proceso de reintegración.
- ✓ Se cuenta con un CEM en todas las provincias de la región. Sin embargo, no ocurre lo mismo con la UPE, porque solo se ubica en Iquitos. En la actualidad solo atiende en horario de oficina, dada la situación. Es importante mencionar que donde no hay UPE las competencias son asumidas por los Juzgados de Familia o Juzgados mixtos.
- ✓ Es importante mencionar que en algunos programas del MIMP, se cuenta con personal limitado para realizar todas las funciones estipuladas en la guía de reintegración, requiriéndose mayor capacitación y acompañamiento.
- ✓ No en todos los CEM de la región se cuenta con todo el personal, ya que pese a convocar plazas en ocasiones quedan desiertas. Las grandes distancias, problemas de movilidad y falta de puestos policiales en algunos lugares alejados hace que no se atienda a la totalidad de la población en las provincias. Antes de la pandemia el personal accedía a capacitaciones presenciales. Durante el COVID éstas se realizan de manera virtual no contando algunos CEM con conexión a Internet con lo que no pueden acceder a actualización y capacitación. Pese a ser la región con mayor número de pueblos indígenas del país, no se cuentan con traductores oficiales, teniendo que pedir apoyo a otras instancias cuando es posible.
- ✓ Respecto a UPE, su cobertura son los cuatro distritos de la ciudad de Iquitos e Indiana y Mazán. No presente en las 7 provincias restantes. Retrasos para entregar PTI. Ingresan al CAR con resolución pero no con PTI (tienen un plazo máximo de 24 horas para elaborar la resolución de ingreso y 20 días para elaborar el PTI. Cuentan con equipo de evaluación y equipo de atención, atendándose las 24 horas por equipos. Los PTI/PRI priorización la salud física y el acceso a necesidades básicas dejando la salud mental en segundo plano. Decretado el externamiento disponen de un plazo de 30 días para realizar el seguimiento
- ✓ Respecto al CARE, no cuenta con la totalidad del personal requerido (no hay abogado/a, psicólogo/a, nutricionista, médico). En menos de un año hay salida (por falta de presupuesto) y rotación de personal (4 tutoras nuevas); no cuenta con coordinación sino con persona encargada (que asume también otro CAR al mismo tiempo). Duplicidad de planes de intervención (CARE/UPE). No hay articulación adecuada CARE/UPE/UDAVIT/MINJUS

# EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

## MAPEO DE SERVICIOS

<b>1.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes</b>						
<b>LIMA</b>						
SECTOR	PROGRAMA O SERVICIO	USUARIOS	REQUISITOS	PERIODICIDAD	AMBITO DONDE SE BRINDA/ZONAS	CONTACTO
MIMP	<p><b>Centros Emergencia Mujer – CEM:</b> servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.</p>	Todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual; sin importar su condición social, edad o sexo.	No hay requisitos para ser atendido en un CEM, más allá de haber sido víctima de violencia familiar o sexual.			Directorio de CEM: <a href="https://www.mimp.gob.pe/homemimp/centro-emergencia-mujer.pdf">https://www.mimp.gob.pe/homemimp/centro-emergencia-mujer.pdf</a>
MIMP	<p><b>Centros de Atención Residencial – CAR:</b> Espacio físico administrado por una institución pública, privada, mixta o comunal donde viven niñas, niños y adolescentes en situación de abandono o riesgo, brindándoseles la protección y atención integral que requieren, de acuerdo con su particular situación, en un ambiente de buen trato y seguridad, con el objetivo principal de propiciar su reinserción familiar y social.</p>	Niñas, niños y adolescentes, en situación de desprotección; víctimas de violencia sexual y víctimas de trata de personas.				Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes Jr. Camaná 616, Lima (7º piso) Teléfono: 626 - 1600 anexo: 7012
<b>CUSCO</b>						
MIMP	<p>Plan Nacional Violencia Sexual CEM Estrategia Comunitaria para la prevención de la violencia contra la mujer en el contexto familiar.</p> <p><b>Capacitación a líderes y Líderesas de Organizaciones sociales –ICLLOS</b></p> <p>Incidencia y articulación con Gobiernos locales, organizaciones sociales.</p> <p>Formación de líderes, lideresas (35 a 45 facilitadoras por distrito)</p> <p>Formación de agentes comunitarios (100 por distrito)</p> <p>Acciones de movilización y prevención en comunidad.</p> <p>Trabajo con familias en zonas focalizadas en cada distrito: Visitas a hogares, se brinda información, capacitación (8sesiones) previa campaña, casa por casa.</p> <p>Actividades preventivas de facilitadoras: Intervención a demanda, charlas informativas, campañas, caravanas amigas, difusión de la línea 100.</p>	Mujeres y varones entre 18 y 59 años	Ninguno	ICLLOS y HPI dura 2 años.  HTD y EE un año	Región Cusco, DISTRITOS: Cusco, Wanchaq, Santiago, San Sebastián, San Jerónimo, Calca, Urubamba, Izcuchaca, Paruro, Espinar, Santa Ana, Canchis.	Cusco Marina Ascuña 984285191 Wanchaq Kilsen Pereira Arenas 983787782 San Sebastián Edith Estrada Vásquez 984785238 San Jerónimo Obs. Yulisa Cuba Medrano 984764192

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

<b>MIMP</b>	<p><b>Hombres Por la Igualdad- HPI</b> Líderes de organizaciones sociales de base. Sensibilización a organizaciones de hombres para su participación y compromiso. Formación en masculinidades a hombres. Constitución del colectivo de hombres por distrito. Capacitación a hombres de la comunidad (60) Constitución del espacio “Entre patas” –espacio de reflexión(8sesiones) Campañas preventivas: masculinidades, mi familia y yo. Visitas informativas a hogares: violencia contra la mujer, tolerancia.</p>	Mujeres y varones entre 18 y 59 años				
<b>MIMP</b>	<p><b>Habilidades para la toma de decisiones HTD</b> Articulación con instituciones: Establecimiento de salud, comisarías, CEM y otros (Referencia de casos). Identificación e inserción de usuarias con riesgo leve y moderado, derivación. Sesiones de fortalecimiento de habilidades (6 grupos de 10:30 leves, 30 moderados) 16 sesiones en el módulo grupo GAM Conformación grupo GAM Sistema de referencia, contra referencia.</p>					
<b>MIMP</b>	<p><b>Empoderamiento Económico EE</b> Dirigido a mujeres que desean mejorar sus ingresos Diagnóstico socioeconómico (direccionado a organizaciones por eje: personas que hacen muebles. Estudio de mercado. Articulación con instituciones: CEM acciones de difusión para la referencia. Identificación e inserción de usuarias con riesgo leve y moderado, derivación Fortalecimiento de la capacidad emprendedora (inserción laboral, emprendimiento, asociatividad) Actividad de difusión</p>	18 a más				
<b>LORETO</b>						
<b>MIMP</b>	<p><b>Centros de Emergencia Mujer (CEM)</b> Servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica.</p>	La población más vulnerable al maltrato, que acude a estos servicios, lo constituyen niños, niñas adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	Niños, niñas adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	24/7	LORETO	<p>YURIMAGUAS Ayme Espinoza Miriam – 994833705 – 065353661 Calle Angamos N°418(alta del hotel Akeni)</p> <p>Cabalococha Marin Fasabi Rosa Aurora – 994-839924</p>

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

		<p>En el ámbito de la prevención y promoción, los CEM se dirigen a toda la población. Enfatizan su accionar en la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), operadores de servicios (salud, policía, justicia) organizaciones sociales de base, líderes comunales y tomadores de decisiones</p>			<p>Carlos P. Saenz 1ra cuadra, segundo piso.</p> <p>IQUITOS-MAYNAS-PUNCHANA Silvio Agustín Mestanza Domínguez – 994840081 – 065233105 Avenida Mariscal Cáceres cuadra 17 (interior casa de la juventud- 1° piso) NAUTA Lily Chiroque Cordova – 994839921 – 065411592 Jr. Manuel Pacaya 377(al costado de la comisaria)</p> <p>DATEM DEL MARAÑÓN Rojas Pezo Frank – 994833621 Local de la municipalidad, 2° piso.</p> <p>REQUENA Melgarejo Gómez Lestter Kaens – 994833526 Calle san Antonio Cuadra 1 (2do piso de RENIEC)</p> <p>UCAYALI Benites Avalos Blanca – 994800484. Jr. Amazonas con mariscal castilla (interior de la biblioteca municipal)</p> <p>NAPO Flores Santa Cruz Ángel Tito 979251269 Espaldas de la municipalidad distrital.</p> <p>PUTUMAYO Paz Canales Rosa Erlinda - 914172763 Calle Arequipa S/N San Antonio del Estrecho</p> <p>SAN JUAN BAUTISTA</p>
--	--	--	--	--	---

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

						<p>Silvano Vásquez Rafael Alejandro - 983263544 Abelardo Quiñones N°2371</p> <p>CEM COMISARIA IQUITOS Helen Yadirá Vásquez Menéndez- 989379417 – 065221465 Calle Morona N° 120 Comisaría de Iquitos</p> <p>COMISARIA YURIMAGUAS Cynthia Jackeline Pinedo Dávila – 947872838-93287 9233 Calle Condamine 200</p>
<b>MIMP</b>	<p><b>UPE</b> Es la instancia administrativa del MIMP que actúa en el procedimiento por desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Depende de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	Menores sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	Menores sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	De Lunes a Viernes de 7:00 am a 4:00p.m.	<p>Distritos de: Iquitos, Indiana, Mazán, Punchana, Belén y San Juan Bautista de la Provincia de Maynas.</p> <p>La Unidad de Protección Especial de Loreto asumirá en forma gradual la competencia de los nuevos procedimientos de desprotección familiar en los demás distritos de la Provincia de Maynas y de las demás provincias del Distrito Judicial de Loreto.</p>	<p>Dra, Keycol Arevalo Telf.965441084 Av. Mariscal Cáceres (interior de la casa de la amistad, 4to piso)</p>

**II. MINISTERIO DE SALUD Y DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD (DIRESAS)**

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

El servicio de salud es responsabilidad del MINSA y las Diresas, considerando que, en la medida de lo posible, la atención médica debe ser proporcionada por pediatras de diferentes especialidades, incluyendo psiquiatras y personal profesional, técnico y auxiliar sensibilizado, especializado y con experiencia en atención a estos grupos etáreos.

Según la Guía de reintegración individual el MINSA debe:	Prestación del servicio
Brindar atención integral gratuita en las distintas especialidades y servicios médicos y psicológicos.	SI
Afiliar a las personas afectadas y familiares dependientes (NNA y personas con discapacidad) sea de nacionalidad peruana o extranjera en el SIS, conforme a los requisitos de Ley.	SI
Establecer el sistema de referencia y contra referencia para los centros de atención o servicios cuya complejidad pueda resolver los problemas que cada caso requiera.	SI
Realizar acciones de seguimiento a través de las citas de consejería en los establecimientos de salud y/o hospitales.	-----
Elaborar un plan de tratamientos sugeridos, en coordinación con el personal del MIMP y la persona afectada	NO
En lo que respecta a la atención especializada a NNA afectados por el delito de trata de personas, los módulos de atención al maltrato infantil y adolescente en Salud (MAMIS) a nivel nacional, brindan atención diferenciada a las/los menores de edad.	SI
En caso que una NNA tenga alguna discapacidad física o cognitiva se aplica una ficha de tamizaje donde se especifique la discapacidad, así como las necesidades de la NNA y los servicios especializados que requiera.	SI
Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP (Los cuatro primeros ítem proceso de reintegración integral página 72) y los dos últimos son referidos a los servicios especializados del PRI de NNA página 88.	

### **2.1 Reportado por el sector:**

#### **LIMA:**

- ✓ El sector SALUD brinda el Seguro Integral de Salud (SIS) a todas las personas. Afilia a quienes califican en situación de pobreza y pobreza extrema mediante una evaluación socioeconómica.

#### **CUSCO:**

- ✓ Al SIS pueden acceder personas en situación de pobreza y extrema pobreza según calificación del MIDIS; sin embargo, muchas personas desconocen este procedimiento de Inscripción o empadronamiento en el MIDIS.

En Cusco existen cinco (05) Centros de Salud Mental Comunitarios - CSMC, cuentan con equipos multidisciplinarios, están bajo la dirección de la responsable de Salud Mental. Fueron implementados a fines del 2018 y cuentan con un presupuesto hasta el 2021. Cada centro atiende a una población de 100 mil personas de todos los grupos etarios, la mayoría de casos ingresan por derivación.

En el eje de prevención de la Trata han estado realizando talleres en Instituciones Educativas.

Los CSMC coordinan con el CEM la atención de casos, en su mayoría por violencia y muy poco de trata, a través de referencias y contra referencias.

# EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

## MAPEO DE SERVICIOS

### LORETO:

- ✓ Hay 06 CSMC en la región (4 en la ciudad de Iquitos – Prov. De Maynass, 01 en San Lorenzo – Prov. Datem del Marañón - y 01 en Yurimaguas – Prov. Alto Amazonas)

### 2.2 Necesidades/ Otros.

#### LIMA:

- ✓ Según la información suministrada, no se especifica si se establece un sistema de referencia y contra referencia en sus servicios.
- ✓ Así mismo no queda claro si se elabora un plan de tratamiento en coordinación con el personal del MIMP.

#### CUSCO:

- ✓ Es importante mencionar el gran aporte que podría significar el apoyo de los centros de salud mental comunitario, en la atención de víctimas de trata acogidas en un CARE.
- ✓ En cuanto al SIS, no especifica el sistema de referencia y contra referencia.
- ✓ A los Centros de Salud Mental Comunitario, según la información proporcionada, la mayoría de casos ingresan por derivación. Consideramos importante que se brinde información a la UPE y a los CARE, para que las víctimas de trata puedan acceder a este servicio.

#### LORETO:

- ✓ Se requiere capacitar al personal de salud en enfoque de Género, DDHH, ECV.
- ✓ Contar con personal capacitado que pueda brindar el acompañamiento necesario para las personas que han sufrido por el delito de trata de personas.
- ✓ La rotación de personal de los CSMC afecta a la atención al ser diferentes profesionales los que inician la atención y los que continúan con la misma. La atención es presencial en el CSMC lo que dificulta la participación de personas y familias en situación de vulnerabilidad y exclusión al no contar con medios para desplazarse para recibir la atención.

2.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes						
SECTOR	PROGRAMA O SERVICIO	USUARIOS	REQUISITOS	PERIODICIDAD	AMBITO DONDE SE BRINDA/ZONAS	CONTACTO
LIMA						
MINSa	Seguro Gratuito (SIS): El puesto o centro de salud afilia a quienes califican en situación de pobreza y pobreza extrema con la evaluación socioeconómica. Asimismo, no existe un límite de edad		Presenta su DNI y de un familiar y recibo de luz o agua. Verificación en el SISFOH. Estar registrados en el SISFOH. Calificar como elegible para el			Jefe Adjunto, Carlos Alberto Alvarado Chico  514-5555 Anexos 2124 - 2114 y 2119

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

			SIS Gratuito en el SISFOH. No contar con otro seguro de salud.			
<b>CUSCO</b>						
MINSA	Seguro Integral de Salud SIS	Personas que no cuenten con otro seguro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacionalidad peruana.</li> <li>• DNI</li> <li>• No cuente con otro seguro</li> <li>• Pobreza o pobreza extrema (calificada por el MIDIS)</li> </ul> <p>En caso de extranjeros: son atendidos gratuitamente por ley de mujeres gestantes y niños hasta los 45 días de nacido.</p>	Todo el año. Pierde la vigencia si tiene otro seguro.	12 Unidades ejecutoras por entidades de salud. 6 hospitales 335 postas  Se tiene convenio con el GOREC	Lic. Eli Carola Aragón Castro Directora Unidad Desconcentrada Regional Cusco <a href="mailto:earagon@sis.gob.pe">earagon@sis.gob.pe</a> 974799581 Plaza España E-6 Urb. Santa Mónica Wanchaq
<b>LORETO</b>						
MINSA	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO CARDOZO	NNA Adultos y	Personas con problemas de salud mental	L- S	IQUITOS	Calle 8 de Noviembre N° 276 - Belén Contacto: Nadia Iriarte D'Souza <a href="mailto:Lizita2207@hotmail.com">Lizita2207@hotmail.com</a>
MINSA	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO RUMOCOCHA	Adultos mayores				Calle 22 de Junio N°60 - San Juan PS.JACKY 991893436

### III. Ministerio de Educación:

En la atención de las personas afectadas por el delito de trata intervienen los/las docentes y psicólogos/as de la institución educativa, las actividades son monitoreadas por especialista de la UGEL o DREL.

<b><u>Según la Guía de reintegración individual el MINEDU debe:</u></b>	Prestación del servicio
Permitir el acceso, la reinserción e inserción, así como velar por la permanencia y la conclusión de los estudios, dentro del sistema educativo que haya elegido en su plan de reintegración. Para ello la UGEL de la localidad debe brindar las facilidades respectivas para su ingreso al sistema educativo elegido y que las formalidades de inscripción no resulte una traba que dilate o frustre este beneficio.	SI
Promover la inscripción en el concurso de becas educativas, en la modalidad que corresponda de "becas especiales".	-----

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

Mantener en estricta confidencialidad la condición de la persona afectada por el delito de trata de personas, así como promover su inclusión dentro del ambiente de estudio, propiciando un clima cálido y acogedor.	SI
Facilitar los trámites para la entrega gratuita de certificados de estudio.	-----
Si las/los NNA afectados se encuentran en una situación de desprotección familiar que amerite una medida de protección temporal en un CAR, en lo posible deben ser reinsertados en instituciones educativas de las zonas aledañas al centro, ello contribuye a que puedan socializar con sus pares.	SI
De igual modo las/los operadores/as realizan evaluaciones psicológicas y sobre las capacidades académicas de las/los adolescentes con el propósito de orientar con ellas y ellos su ingreso a universidades, institutos superiores o talleres ocupacionales conforme a sus actitudes e intereses.	-----
El servicio de tutoría y orientación educativa que reciban los NNA afectados por el delito de trata de personas deben ser brindados por docentes previamente capacitados en la atención de personas afectadas por el delito de trata de personas.	NO
Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP <sup>(</sup> los cuatro primeros Proceso de reintegración Integral página 73) los siguientes en los servicios especializados para NNA página 89.	

### 3.1 Reportado por el sector:

#### **LIMA:**

- ✓ El sector EDUCACIÓN cuenta con los diferentes programas de becas como: **PRONABEC, Beca 18, REPARED, Hijo docente, Presidente de la República, programa de albergues y permanencia académica**, programas que están dirigidos a población vulnerable de extrema pobreza, estos programas tienen el objetivo de brindar oportunidades a las/os jóvenes en seguir sus estudios superiores y contar con una carrera técnica.

#### **CUSCO:**

- ✓ La Dirección Regional de Educación cuenta con el programa de PRONABEC que brinda oportunidad a jóvenes de escasos recursos para que puedan acceder a servicios educativos de nivel superior: **Beca 18** para estudiantes que ocupan el tercio superior y que no cuentan con recursos, dentro de este programa también se incluyen a adolescentes de CAR; **EIB** Educación intercultural bilingüe; **VRAE**: jóvenes provenientes de Pichari, Kimbiri, que logren el tercio superior; **REPARED** para víctimas de terrorismo; **Permanencia Académica**: Estudiantes peruanos de universidades públicas, con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económico; **Hijo Docente y Presidente de la República** exclusivo para profesionales con maestría, título universitario, que no pueden solventar sus estudios.

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

MAPEO DE SERVICIOS

<b>PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO– PRONABEC</b> <a href="http://www.pronabec.gob.pe/">http://www.pronabec.gob.pe/</a>	
<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
<b>Concurso Educativo “Crea y Aprende”.</b>	El Concurso Nacional Crea y Emprende, está dirigido a los estudiantes que cursan el cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, de las instituciones educativas públicas y privadas, a nivel Nacional. <a href="http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/pdf/bases-crea-emprende-2018.pdf">http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/pdf/bases-crea-emprende-2018.pdf</a>
<b>PRONABEC – Beca para casos sociales:</b>	Es la beca que se otorga sin concurso, con cargo a las vacantes donadas por la cooperación nacional (Beca Perú), a la persona cuya situación requiere atención inmediata y ha sido calificado como tal, por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
<b>PRONABEC – Beca Perú:</b>	El objetivo de la beca es promover el acceso de jóvenes a diversas modalidades de educación superior (técnico productivo, de idiomas, superior tecnológico y universitario) mediante la captación y administración de becas donadas por instituciones educativas públicas y privadas, desde un enfoque de inclusión social y de responsabilidad social para el acceso a la educación. Estas becas NO SON subvencionadas por el Pronabec. <a href="http://www.pronabec.gob.pe/2018_BecaPeru11.php">http://www.pronabec.gob.pe/2018_BecaPeru11.php</a>
<b>PRONABEC: Carreras Técnicas y Universitarias</b>	Las becas son otorgadas por un período máximo de 10 (diez) semestres académicos consecutivos para Universidades o Institutos de Educación Superior Pedagógica o de 6 (seis) semestres académicos consecutivos como máximo para Institutos de Educación Superior Tecnológica.
<b>PRONABEC: Beca Doble Oportunidad:</b>	Poner a disposición de los jóvenes con rezago escolar y alto riesgo social facilidades para que logren culminación de la educación básica y la formación técnica vía programas de formación, elevando su empleabilidad e inserción laboral
<b>PRONABEC – Beca mi vocación técnica:</b>	Es una oportunidad para que los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) puedan mejorar las condiciones para enfrentar con éxito el tránsito desde la escuela al mundo laboral y su trayectoria formativa.
<b>PRONABEC “Beca Técnico Productiva para jóvenes de pueblos indígenas u originarios en situaciones especiales”</b>	Tiene por objeto desarrollar competencias productivas en jóvenes de los pueblos indígenas de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes, Marañón y Chambira (departamento de Loreto), a través de módulos de formación técnico-productiva de corta duración y de alta demanda laboral en la región de residencia. <a href="https://www.pronabec.gob.pe/2017_bpi.php">https://www.pronabec.gob.pe/2017_bpi.php</a>
<b>Beca Albergue:</b>	Beca para menores de edad tutelados en centros de acogida residencial, acogimiento familiar o con terceros. Requisito: Medio superior en los dos últimos grados concluidos de educación secundaria de EBR o su equivalente en EBA, según corresponda. Menor de 22 años a la fecha de la publicación de las bases. Quienes acrediten alguna discapacidad no tienen límite de edad para concursar.

# EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

## MAPEO DE SERVICIOS

### 3.2 Necesidades/ Otros.

Las víctimas de trata tienen dificultades para acceder al sistema de becas de PRONABEC por los requisitos del mismo: estudiantes del tercio superior o una nota media de 14.5 durante los últimos 3 años. La situación de explotación y las secuelas de la misma no permiten que las víctimas se encuentren en esta situación.

Se exige como primer requisito para acceder a becas de PRONABEC la nacionalidad peruana, quedando limitado el acceso a víctimas extranjeras independientemente de que su situación sea regular o no.

#### **LIMA:**

- ✓ Es importante mencionar que el Programa Beca 18 – Albergue es de mucha utilidad para favorecer que víctimas de trata puedan continuar estudios superiores.
- ✓ Dentro de las limitaciones encontradas en la información brindada, se observa que algunos de los requisitos para acceder a dichos programas necesitan contar con una coordinación interinstitucional que, en ocasiones, en razón de la burocracia existente, no se logra. Otra de las limitaciones encontradas es el tiempo y oportunidad de postulación, dado que, el único programa que funciona todo el año es PRONABEC.

#### **CUSCO:**

- ✓ En la gran mayoría de casos, las adolescentes acogidas optan por estudios de corta duración, sin embargo, se hace necesario que los CARE establezcan convenios con Institutos, CETPROS, etc., para que puedan acceder.
- ✓ Los programas son poco conocidos en la región, están poco difundidos, además, en el caso de Beca 18, es requisito que el estudiante ocupe el tercio superior, sin embargo, en el caso de las víctimas de trata de personas, debido a la afectación emocional que sufren, es muy difícil que logren el nivel educativo que exigen como prerrequisito.

#### **LORETO:**

- ✓ Se requiere realizar capacitaciones a docentes, personal de la UGEL – Maynas, DREL, directores y personal de las instituciones educativas sobre el enfoque de Género y el Enfoque centrado en la Víctima.
- ✓ En la guía se plantea que los docentes y psicólogos de las IE deben brindar el acompañamiento necesario a las víctimas, sin embargo en nuestra región en muchos de los colegios no se cuenta con el personal necesario ni sensibilizado en temas de trata de personas.

<b>3.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes</b>						
SECTOR	PROGRAMA O SERVICIO	USUARIOS	REQUISITOS	PERIODICIDAD	AMBITO DONDE SE BRINDA/ZONAS	CONTACTO
<b>LIMA/NACIONAL</b>						
<b>MINEDU</b>	Concurso Educativo “Crea y Aprende”. El Concurso Nacional Crea y Emprende,	Desarrollar competencias de emprendimiento,	Se puede participar en las siguientes modalidades:			Ministerio Educación

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

	<p>está dirigido a los estudiantes que cursan el cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, de las instituciones educativas públicas y privadas, a nivel Nacional.</p> <p><a href="http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/pdf/bases-crea-emprende-2018.pdf">http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/pdf/bases-crea-emprende-2018.pdf</a></p>	<p>creatividad e innovación en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular a nivel nacional y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.</p>	<p>a) EBR: bajo esta modalidad participan los estudiantes que cursan el cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular a nivel nacional.</p> <p>b) EBA: bajo esta modalidad participan los estudiantes que cursan el ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa a nivel nacional.</p>			<p>Correo Electrónico: <a href="mailto:creavemprende@minedu.gob.pe">creavemprende@minedu.gob.pe</a></p> <p>Teléfono Cent: 615-5800 Ane: 21127.</p> <p><a href="http://www.minedu.gob.pe/cve/">http://www.minedu.gob.pe/cve/</a></p>
MINEDU	<p><b>PRONABEC – Beca para casos sociales:</b> Es la beca que se otorga sin concurso, con cargo a las vacantes donadas por la cooperación nacional (Beca Perú), a la persona cuya situación requiere atención inmediata y ha sido calificado como tal, por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</p>	<p>Población vulnerable, en situación especial u otras determinadas por las instancias calificadoras, que requieren atención inmediata para estudios.</p> <p>Becas integrales o becas parciales para estudios técnico productivos, de idiomas y tecnológicos. Según convenio con la institución educativa pueden cubrir matrícula, pensión de estudios, gastos administrativos, certificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con la Constancia de Calificación para la Beca para casos sociales o de necesidad o de extrema urgencia, emitida por el MIMP o MIDIS, la misma que tendrá una validez de un (01) año.</li> <li>- Ser peruano de nacimiento, conforme el ordenamiento jurídico vigente.</li> <li>- Haber cumplido al momento de registrar su inscripción como mínimo 16 años de edad.</li> <li>- Haber estudiado la educación secundaria en una institución educativa pública o privada.</li> <li>- Haber culminado satisfactoriamente los estudios de educación secundaria.</li> <li>- Residir en las regiones de las sedes de las instituciones cooperantes.</li> </ul> <p>Aprobar el examen de admisión para hacer efectiva su beca, en los casos que la institución educativa lo indique</p>			<p>Director Ejecutivo de PRONABEC, Sandro Luis Parodi Sifuentes</p> <p><a href="mailto:sandro.parodi@pronabec.gob.pe">sandro.parodi@pronabec.gob.pe</a></p> <p>Av. Arequipa 193 Lince</p> <p>612-8230</p>
MINEDU	<p><b>PRONABEC – Beca Perú:</b> el objetivo de la beca es promover el acceso de jóvenes a diversas</p>	<p>El objetivo de la beca es promover el acceso de jóvenes a diversas</p>	<p>Para la presente convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:</p>			<p>Director Ejecutivo de PRONABEC, Sandro Luis Parodi Sifuentes</p>

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

	<p>modalidades de educación superior (técnico productivo, de idiomas, superior tecnológico y universitario) mediante la captación y administración de becas donadas por instituciones educativas públicas y privadas, desde un enfoque de inclusión social y de responsabilidad social para el acceso a la educación.</p> <p>Estas becas NO SON subvencionadas por el Pronabec.  <a href="http://www.pronabec.gob.pe/2018_BecaPerull.php">http://www.pronabec.gob.pe/2018_BecaPerull.php</a></p>	<p>modalidades de educación superior (técnico productivo, de idiomas, superior tecnológica y universitaria) mediante la captación y administración de becas donadas por instituciones educativas públicas y privadas, desde un enfoque de inclusión social y de responsabilidad social para el acceso a la educación. Estas becas NO SON subvencionadas por el Pronabec.</p> <p>En la convocatoria se ofrecen 62 becas donadas por 16 instituciones de educación superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener nacionalidad peruana.</li> <li>- Haber culminado la secundaria en una institución pública o privada.</li> <li>- Tener entre 16 y 29 años al 31 de diciembre de 2018.</li> <li>- Residir en Lima, Arequipa, Piura, Puno y San Martín. (La Beca Perú se otorga sólo para estudios en la región de postulación).</li> <li>- En los casos que la institución lo indique, aprobar el examen de admisión para hacer efectiva su beca.</li> <li>- Acreditar alto rendimiento académico.</li> <li>- Para becas de estudios universitarios, tener como mínimo 15 de promedio general en el nivel secundario.</li> <li>- Para becas de estudios tecnológicos, cursos y estudios de idiomas, tener como mínimo 14 de promedio general en el nivel secundario.</li> <li>- Postular en línea, cargando y suscribiendo los documentos solicitados por Pronabec.</li> </ul>			<p><a href="mailto:sandro.parodi@pronabec.gob.pe">sandro.parodi@pronabec.gob.pe</a></p> <p>Av. Arequipa 193 Lince</p> <p>612-8230</p>
<p style="text-align: center;"><b>MINEDU</b></p>	<p><b>PRONABEC: Carreras Técnicas y Universitarias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las becas son otorgadas por un período máximo de 10 (diez) semestres académicos consecutivos para Universidades o Institutos de Educación Superior Pedagógica o de 6 (seis) semestres académicos consecutivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener nacionalidad peruana</li> <li>- Tener menos de 22 años a la fecha de efectuarse la convocatoria, para las modalidades Ordinaria, Albergue, VRAEM, Huallaga, EIB y CNA.</li> <li>- Modalidad Fuerzas Armadas: 30 años.</li> <li>- Modalidad Repared: sin límite de edad.</li> <li>- Haber estudiado la secundaria en una</li> </ul>		<p>Distribución de las becas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Beca 18 de Pregrado: 900 vacantes</li> <li>- Beca Repared: 400 vacantes</li> <li>- Beca VRAEM: 100 vacantes</li> <li>- Beca Huallaga: 100 vacantes</li> <li>- Beca Albergue: 100 vacantes</li> <li>- Beca Fuerzas Armadas: 100 vacantes</li> <li>- Beca EIB (Educación</li> </ul>	<p>Director Ejecutivo de PRONABEC, Sandro Luis Parodi Sifuentes  <a href="mailto:sandro.parodi@pronabec.gob.pe">sandro.parodi@pronabec.gob.pe</a></p> <p>Av. Arequipa 193 Lince</p> <p>612-8230</p>

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

		<p>como máximo para Institutos de Educación Superior Tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La beca para estudios de pregrado a nivel nacional subvenciona los siguientes conceptos de acuerdo a las normas establecidas en las normas de subvenciones del Pronabec:</li> <li>- Costo de examen o carpeta de admisión ordinaria, cuando el pago no haya sido exonerado por la IES (sólo a los que se les adjudique una beca y cuenten con el comprobante de pago correspondiente).</li> <li>- Matrícula.</li> <li>- Pensiones</li> <li>- Laptop o equipo de similar naturaleza (a partir del segundo semestre)</li> <li>- Tutoría (solo para universidades públicas)</li> <li>- Titulación (los becarios tienen hasta 12 (doce) meses como máximo para titularse)</li> <li>- Útiles de escritorio.</li> <li>- Movilidad local.</li> <li>- Transporte interprovincial solamente al inicio y término de la beca, cuando corresponda.</li> <li>- Alimentación.</li> <li>- Alojamiento, cuando corresponda.</li> </ul>	<p>institución educativa de Educación Básica Regular y/o Básica Alternativa, pública y/o privada en el territorio nacional, reconocida por el MINEDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener como promedio general en los tres últimos años de secundaria:</li> <li>- Modalidad Ordinaria, VRAEM, Huallaga y Albergues: 14 para institutos y 15 para universidades.</li> <li>- Modalidad Fuerzas Armadas: 13 para institutos y 14 para universidades.</li> <li>- Modalidad Repared, CNA y EIB: 12 para institutos y 13 para universidades.</li> <li>- Estar focalizado como Pobre o Pobre extremo en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) para las modalidades Ordinaria y Intercultural Bilingüe (EIB)</li> <li>- Para las becas VRAEM, Huallaga, Fuerzas Armadas, Albergue, Repared y CNA, acreditar la situación especial o de vulnerabilidad, de acuerdo a los documentos obligatorios.</li> <li>- Haber logrado el ingreso a una institución y carrera elegibles por el Pronabec.</li> <li>- Proporcionar la información solicitada en el Sistema Integrado de Becas (SIBEC). Cumplir con la postulación electrónica.</li> </ul>		<p>Intercultural Bilingüe): 100 vacantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Beca CNA (Comunidades Nativas Amazónicas): 200 vacantes</li> </ul>	
--	--	---	---	--	---	--

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

<p align="center"><b>MINEDU</b></p>	<p><b>PRONABEC: Beca Doble Oportunidad:</b> Poner a disposición de los jóvenes con rezago escolar y alto riesgo social facilidades para que logren culminación de la educación básica y la formación técnica vía programas de formación, elevando su empleabilidad e inserción laboral</p> <p><a href="https://www.pronabec.gob.pe/2017/becaDO.php">https://www.pronabec.gob.pe/2017/becaDO.php</a></p>	<p>Jóvenes que tienen como edad mínima 17 años al momento de la postulación y máximo 25 años de edad al 31 de diciembre del 2016, con escolaridad incompleta, que llegaron a culminar satisfactoriamente como mínimo, el 3ro. de secundaria de la Educación Básica Regular o el 3er. año de la Educación de Jóvenes y Adultos, o el 2do. Grado del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa. Asimismo, estudiantes que actualmente se encuentran desarrollando el 3er grado o 4to grado del Ciclo Avanzado.</p>	<p>Beneficios de la beca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costos directos: matrícula, pensión de estudios y certificación de la formación técnica.</li> <li>- Costos indirectos: Alimentación, movilidad local, material de estudio y una laptop. La subvención económica se otorga según la asistencia a clases del becario/a de la formación técnica.</li> </ul>		<p>Director Ejecutivo de PRONABEC, Sandro Luis Parodi Sifuentes  <a href="mailto:sandro.parodi@pronabec.gob.pe">sandro.parodi@pronabec.gob.pe</a></p> <p>Av. Arequipa 1930 Lince</p> <p>612-8230</p>
<p align="center"><b>MINEDU</b></p>	<p><b>PRONABEC – Beca mi vocación técnica:</b> Es una oportunidad para que los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) puedan mejorar las condiciones para enfrentar con éxito el tránsito desde la escuela al mundo laboral y su trayectoria formativa.</p>	<p>Es una oportunidad para que los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) puedan mejorar las condiciones para enfrentar con éxito el tránsito desde la escuela al mundo laboral y su trayectoria formativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser peruano/a, conforme al ordenamiento jurídico vigente.</li> <li>- Los/las beneficiarios/as directos son estudiantes de hasta 18 años de edad cumplidos al 31 de diciembre del 2016.</li> <li>- Estar matriculado en el año 2017 en el cuarto año de educación secundaria en una institución educativa pública (EBR) de los departamentos de Piura, La Libertad o Lima focalizados para esta intervención, información que se verificará al momento de postulación a través del SIAGIE del Ministerio de Educación. En el caso que la matrícula no se encuentre actualizada en el</li> </ul>		<p>Director Ejecutivo de PRONABEC, Sandro Luis Parodi Sifuentes  <a href="mailto:sandro.parodi@pronabec.gob.pe">sandro.parodi@pronabec.gob.pe</a></p> <p>Av. Arequipa 1930 Lince</p> <p>612-8230</p>

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

			<p>SIAGIE, se podrá presentar la Constancia de Matricula emitida por la institución educativa pública focalizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poseer una nota promedio igual o mayor a doce (12) en los años previos de secundaria (primero, segundo y tercer año) el cual se verificará de manera automática al momento de la postulación a través del SIAGIE del Ministerio de Educación.</li> <li>- Haber aprobado la evaluación de aptitud para la formación técnica diseñada por MINEDU y aplicada por el Instituto de Educación Superior (IES) elegible para la convocatoria 2017, según el Anexo A-2 del presente documento.</li> <li>- Postular en línea cargando todos los documentos solicitados por el Pronabec en la Portal web (<a href="http://www.pronabec.gov.pe">www.pronabec.gov.pe</a>).</li> </ul>			
<b>MINEDU</b>	<p>La “Beca Técnico Productiva para jóvenes de pueblos indígenas u originarios en situaciones especiales” tiene por objeto desarrollar competencias productivas en jóvenes de los pueblos indígenas de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes, Marañón y Chambira (departamento de Loreto), a través de módulos de formación técnico-productiva de corta duración y de alta demanda laboral en la región de residencia.</p> <p><a href="https://www.pronabec.gov.pe/2017/bpi.php">https://www.pronabec.gov.pe/2017/bpi.php</a></p>	<p>La beca cubre costos específicos y tendrá una duración de cuatro (04) meses. Costos directos: matrícula, pensión de estudios, materiales y herramientas de estudios. Costos indirectos: alimentación, alojamiento (cuando corresponde), movilidad local. Los beneficiarios, al terminar su formación modular, recibirán su certificado o constancia de la Institución Educativa Superior</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser peruano/a, conforme al ordenamiento jurídico vigente.</li> <li>- Tener mínimo 18 años de edad y máximo 35 años de edad, al 31 de diciembre de 2017.</li> <li>- Acreditar la pertenencia a una comunidad indígena que radica en las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes, Marañón y Chambira. (Formato B-1)</li> <li>- Haber culminado satisfactoriamente la primaria completa, en</li> </ul>			<p>Director Ejecutivo de PRONABEC, Sandro Luis Parodi Sifuentes</p> <p><a href="mailto:sandro.parodi@pronabec.gov.pe">sandro.parodi@pronabec.gov.pe</a></p> <p>Av. Arequipa 1930 Lince</p> <p>612-8230</p>

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

		o Centro de Formación.	una institución educativa pública o privada en el territorio nacional. - Haber ingresado a una institución educativa superior o centro de formación elegible. - Inscribirse de manera presencial ante el representante de su comunidad o autoridad edil, con la Ficha Única de Inscripción (Formato B-2).			
<b>CUSCO</b>						
<b>MINEDU</b>	PRONABEC	Dar oportunidad a jóvenes de escasos recursos para que puedan acceder a servicios educativos de nivel superior.	Jóvenes de bajos recursos. Buen nivel académico. No hay límite de edad.  Jóvenes con buen rendimiento académico que Certifique bajo documento que ocupa el tercio superior. DNI Certificar domicilio	Durante el año	Existen oficinas descentralizadas en las 13 provincias de Cusco.	Lic. Yenny Roxana Ccolque Achahuanco 084-262718 <a href="mailto:Yenny.ccolque@pronabec.gob.pe">Yenny.ccolque@pronabec.gob.pe</a> Urb. Pumacahua Wanchaq
<b>MINEDU</b>		<b>Beca 18:</b> para postular el estudiante debe ocupar el tercio superior. Pueden acceder licenciados de las fuerzas armadas con buen rendimiento académico.	Jóvenes menores de 22 años que hayan culminado su secundaria.			
<b>MINEDU</b>	<b>PRONABEC</b>	<b>Albergue:</b> Jóvenes huérfanos.	Acreditar que vive en un Centro de Atención Residencial.			
<b>MINEDU</b>	<b>PRONABEC</b>	<b>EIB</b> Educación intercultural bilingüe <b>VRAE:</b> jóvenes provenientes de Pichari, Kimbiri, que logren el tercio superior.	Estudiantes quechua hablantes.			
<b>MINEDU</b>	<b>PRONABEC</b>	<b>REPARED:</b> Víctimas del terrorismo entre los años 80 y 2000 ellos vienen acreditados por el CMAM Comité				

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

		Multisectorial de Alto Nivel.				
<b>MINEDU</b>	<b>PRONABEC</b>	<b>Permanencia Académica:</b> Estudiantes peruanos de universidades públicas, con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos, se le da la beca para continuar su formación superior. Se le cubre gastos de: alimentación, movilidad local y útiles de escritorio.	Jóvenes universitarios de universidades o entidades públicas entre el 2do y el 8vo semestre.			
<b>MINEDU</b>	<b>PRONABEC</b>	<b>Hijo Docente:</b> Acceden a las becas los hijos de Profesores nombrados que están dentro de la carrera magisterial, que tengan alto rendimiento académico.				
<b>MINEDU</b>	<b>PRONABEC</b>	<b>Presidente de la República</b> Es exclusivo para profesionales con maestría, título universitario, que no pueden solventar sus estudios y que demuestren bajo declaración jurada ingresos no superiores a S/ 6,500 soles como hogar. En todos los casos pierde la Beca si jala algún curso en el semestre.		Una vez al año.		
<b>MINEDU</b>	<b>Concurso crea y emprende:</b> Promocionar proyectos con sentido de emprendimiento.	A través del Currículo del Curso de Educación para el trabajo, los estudiantes del 1ro al 5to de secundaria de cada Colegio participan gestionando proyectos de emprendimiento. En la primera etapa sale un	Estudiantes de instituciones públicas y privadas.	La primera etapa empieza en Julio La segunda etapa en el mes de agosto. Tercera etapa en octubre En el mes de Noviembre	13 provincias del Cusco	Prof. Gaby Rojas Ayquipa 984763482 <a href="mailto:gaparoav26@gmail.com">gaparoav26@gmail.com</a> Calle Arequipa 401

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

		<p>proyecto ganador de cada colegio. Luego se logran 14 ganadores uno de cada UGEL</p> <p>El incentivo es a través de un diploma y una resolución, no se les da incentivos económicos.</p> <p>Logra ganar el proyecto que tenga más creatividad, impacto, innovación y uso de los recursos.</p> <p>Los Jurados son Profesionales reconocidos y con trayectoria en el área</p>				
<b>LORETO</b>						
<b>MINEDU</b>	<b>PRONABEC – Beca 18</b>	<p>Jóvenes que hayan terminado 5to de secundaria, menores de 22 años, con alto rendimiento y de bajos recursos económicos.</p>	<p>Menor de 22 años Ser pobre o pobre extremo según SISFOH Tercio superior Tener correo electrónico y contraseña Cursar o haber cursado 5to año de secundaria Ser peruano Alto rendimiento en los últimos 2 años terminados de la secundaria</p>	<b>ANUAL</b>	<b>LORETO</b>	<p><b>IQUITOS</b> Directora de la Unidad de Coordinación y cooperación Regional Yolanda Sandoval Díaz Correo: yolanda.sandoval@pronabec.gob.pe Celular: 941416614 Teléfono: 065 22258 Dirección: Calle La Condamine N.º 379-381</p> <p><b>YURIMAGUAS</b> Correo: cruz.bartra@pronabec.gob.pe Celular: 987248654 Dirección: Calle Angamos N.º 419</p> <p><b>NAUTA</b> Correo: dora.nunezdelprado@pronabec.gob.pe Celular: 989750777 Dirección: Calle Manuel Pacaya Cdra</p>
<b>MINEDU</b>	<b>BECA PERMANENCIA</b>	<p>Dirigida a: Estudiantes peruanos de universidades públicas, con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos para continuar su formación superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser peruano</li> <li>- Estudiar en una universidad pública elegible</li> <li>- Pertenecer como mínimo al medio superior</li> </ul>	<b>ANUAL</b>	<b>LORETO</b>	

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

MINEDU	<b>Beca Doble Oportunidad:</b>	<p>Permite que los becarios culminen su secundaria con una forma de atención Virtual y acceden a un curso de Extensión que les permite insertarse laboralmente a los sectores productivos de su Región.</p> <p><a href="https://www.pronabec.gob.pe/2017_becaDO.php">https://www.pronabec.gob.pe/2017_becaDO.php</a></p>	<p>Jóvenes que tienen como edad mínima 17 años al momento de la postulación y máximo 25 años de edad al 31 de diciembre del 2016, con escolaridad incompleta, que llegaron a culminar satisfactoriamente como mínimo, el 3ro. de secundaria de la Educación Básica Regular o el 3er. Año de la Educación de Jóvenes y Adultos, o el 2do. Grado del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa. Asimismo, estudiantes que actualmente se encuentran desarrollando el 3er grado o 4to grado del Ciclo Avanzado.</p>	<p>Beneficios de la beca:</p> <p>Costos directos: matrícula, pensión de estudios y certificación de la formación técnica.</p> <p>Costos indirectos: Alimentación, movilidad local, material de estudio y una laptop. La subvención económica se otorga según la asistencia a clases del becario/a de la formación técnica.</p>	ANUAL	LORETO
--------	--------------------------------	--	---	--	-------	--------

**IV. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo:**

<b><u>Según la Guía de reintegración individual debe:</u></b>	Prestación del servicio
De manera Excepcional, en caso la situación lo amerite y sea beneficioso del adolescente, aquellas/os con edad de admisión al empleo podrán ingresar a los programas/o proyectos de formación laboral que ofrece el MTPE o desde los gobiernos locales.	-----
Adolescentes que se encuentren en los CAR, pueden ingresar a los mencionados programas y proyectos del MTPE siempre que estos les permitan continuar con sus estudios.	SI
Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP ( Servicios especializados a NNA página 90)	

4.1 Reportado por el sector.

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

4.2 Necesidades/ Otros.

4.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

SECTOR	PROGRAMA O SERVICIO	USUARIOS	REQUISITOS	PERIODICIDAD	AMBITO DONDE SE BRINDA/ZONAS	CONTACTO
<b>LIMA</b>						
<b>MTPE</b>	<p><b>Jóvenes Productivos:</b> Programa que facilita el acceso a jóvenes al mercado laboral formal a través de capacitación laboral, asistencia técnica para el emprendimiento e intermediación laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda formación laboral gratuita</li> <li>- Facilita el acceso al mercado laboral de los jóvenes</li> <li>- Apoya el emprendimiento juvenil</li> <li>- Desarrolla capacidades para la generación de negocios en zonas urbanas y rurales.</li> </ul> <p><a href="http://jovenesproductivos.gob.pe/">http://jovenesproductivos.gob.pe/</a></p>	<p>Jóvenes de 15 a 29 años de edad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jóvenes desempleados</li> <li>- Jóvenes en situación de pobreza y pobreza extrema</li> </ul>	<p>(*) Datos del Programa</p> <p>El programa interviene en las áreas urbanas y rurales del País. La priorización de las zonas de intervención estará de acuerdo a variables como: Desempleo Juvenil, Pobreza juvenil y Pobreza extrema juvenil</p> <p>Ámbitos de acción: En el ámbito urbano, el programa interviene con capacitación técnica e inserción laboral, orientando su acción al empleo dependiente e independiente y al emprendimiento de negocios, facilitando incluso el capital inicial de trabajo.</p> <p>En el ámbito rural, el programa interviene con capacitación</p>			<p style="text-align: right;">Directora Ejecutiva, Milenka Lita Eslava Díaz</p> <p><a href="mailto:meslava@trabajo.gob.pe">meslava@trabajo.gob.pe</a></p> <p>993-488-709</p> <p>Av. Salaverry 655 - Piso 9 - MTPE - Jesús María</p> <p>424-5150 / 433-1350 (101)</p>

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

			técnica productiva, orientando su acción al empleo independiente, promoviendo la implementación de centros de producción y desarrollando emprendimientos productivos.			
<b>MTPE</b>	<p><b>FONDO EMPLEO:</b> Es una institución que financia proyectos que fomentan el desarrollo de las competencias para el empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas – preferentemente de aquellas en situación de vulnerabilidad en el empleo – y contribuir a la mejora de su productividad laboral.</p> <p><a href="https://fondoempleo.com.pe/">https://fondoempleo.com.pe/</a></p>		<p>(*) Modalidades de Financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidad Concursal: Financia proyectos formulados y ejecutados por instituciones públicas o privadas de trayectoria y reconocida solvencia en los servicios convocados.</li> <li>- Modalidad Sectorial: Contribuye a las políticas públicas priorizadas por el MTPE, MINAGRI y PRODUCE</li> <li>- Modalidad de Apoyo a Trabajadores: Mejora la empleabilidad de los trabajadores agremiados y no agremiados y sus familiares de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO</li> <li>Modalidad de Administración de Fondo de Terceros: Financia proyectos para mejorar la empleabilidad a través de la administración de los recursos encargados de las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales</li> </ul>			<p>Director Ejecutivo, Jorge Villacorta Carranza <a href="mailto:jvillacorta@fondoempleo.com.pe">jvillacorta@fondoempleo.com.pe</a> 958609244 418-3270</p> <p>Av. República de Panamá N° 3030, Piso 12, Urbanización Córpac, San Isidro</p>

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

			para la gestión de sus proyectos.		
--	--	--	-----------------------------------	--	--

#### **Necesidades/otros:**

Dos requisitos, según su propia normativa, obstaculizan el acceso al programa Jóvenes Productivos a las de las víctimas de trata: que las víctimas hayan concluido secundaria y que cuenten con nacionalidad peruana

En el caso de Fondo Empleo, la certificación de estado de pobreza para acceder al programa lo elabora el SISFOH, quien a la fecha presenta problemas para la correcta identificación

Impulsa Perú tiene cobertura limitada a la provincia de Cusco

#### **V. MINISTERIO PUBLICO/ FISCALÍA DE LA NACIÓN:**

<b><u>Según la Guía de reintegración individual debe:</u></b>	Prestación del servicio
UDAVIT realiza seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección e informa al Fiscal si considera que debe modificarse o ajustarse. En casos de NNA se debe informar con copia a la Fiscal de Familia.	SI
Participar en diligencias específicas de acuerdo a las disposiciones del Juez, así como en las diligencias de protección especial, en el marco de sus competencias.	SI
En los casos que lo ameriten el/la Fiscal solicita una nueva evaluación integral (médica, social, educativa, psicológica) de la persona afectada por el delito de trata de personas para conocer su evolución, estas acciones están a cargo de las instituciones de salud correspondientes.	SI
El/La Fiscal coordina con otros sectores que brinden asistencia a las personas afectadas por el delito de trata de personas.	SI
Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP	

#### **5.1 Reportado por el sector:**

##### **LIMA:**

- ✓ El Ministerio Público cuenta con la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos – UCAVIT; fue creado, con ocasión de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N° 957), por el Ministerio Publico para apoyar la labor fiscal, brindando a la víctima y al testigo un papel relevante dentro de la investigación o el proceso penal, cautelando que su testimonio no sufra interferencias o se desvanezca por factores de riesgo ajenos a su voluntad.

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

#### **CUSCO:**

- ✓ UDAVIT que es el programa de apoyo a la labor Fiscal, cuenta con 2 equipos de trabajo, uno que apoya la labor fiscal en delitos de violencia en general y otro equipo de atención exclusiva en casos de Trata, este equipo cuenta con 3 profesionales: Psicóloga, Asistente social y Asesor Legal, quienes apoyan la labor de la FISTRAP, participan en diligencias de rescate y también realizan seguimiento y acompañamiento a las víctimas del CAR.

#### **5.2 Necesidades/ Otros:**

#### **LIMA:**

- ✓ Es importante resaltar el apoyo que brindan en la asistencia legal y psicológica a las víctimas y testigos.

#### **CUSCO:**

- ✓ Es necesario que el seguimiento y acompañamiento se adecúe a las nuevas circunstancias, para que en lo posible la intervención sea directa, haciendo uso de las plataformas virtuales, por ejemplo, video llamadas.
- ✓ Consideramos que el personal que atiende casos de trata es muy reducido, es necesario el incremento del personal.
- ✓ Presente en las provincias de Cusco, La Convención y Canchis. Hay un equipo especializado en la atención a víctimas de Trata en Cusco (Trabajadora social, abogado y psicóloga) y trabaja de la mano con la FISTRAP

#### **LORETO:**

- ✓ También es una limitante la falta de recursos en la región Loreto para realizar el seguimiento más allá de las ciudades de Iquitos y Nauta, únicos lugares de la región en los que se encuentra el programa.
- ✓ Se advierte carga laboral ya que un equipo formado por 9 profesionales en la sede de Iquitos atiende víctimas derivadas de las fiscalías de las 8 provincias de la región

# EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

## MAPEO DE SERVICIOS

5.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes						
SECTOR	PROGRAMA O SERVICIO	USUARIOS	REQUISITOS	PERIODICIDAD	AMBITO DONDE SE BRINDA/ZONAS	CONTACTO
LIMA						
MP	<p><b>Programa de Atención y Asistencia a Víctimas y Testigos - UCAVIT:</b> El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos fue creado, con ocasión de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N° 957), por el Ministerio Público para apoyar la labor fiscal, brindando a la víctima y al testigo un papel relevante dentro de la investigación o el proceso penal, cautelando que su testimonio no sufra interferencias o se desvanezca por factores de riesgo ajenos a su voluntad.</p> <p><a href="https://www.mpfn.gob.pe/ucavit">https://www.mpfn.gob.pe/ucavit</a></p>	<p>El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos está dirigido a las personas que intervengan en investigaciones o procesos penales y en los casos de violencia familiar, haciéndose extensiva a su cónyuge o conviviente y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.</p>	<p>Que la persona afectada, a consideración del Fiscal a cargo del caso, luego de evaluar el riesgo en que se encuentra la víctima o testigo a consecuencia de su aporte o testimonio en el proceso penal, considere que deben ser incorporadas al Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos.</p> <p>Ser víctima de violencia familiar, si el Fiscal lo considera necesario.</p>			Jirón Sta. Rosa 250, Cercado de Lima.
CUSCO						
	<p><b>UDAVIT</b> -La Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, es un programa de apoyo a la labor fiscal, brinda atención:</p> <p><b>Acogimiento:</b> coordinará el ingreso en un Hogar de Refugio Temporal, para víctimas adultas pueda permanecer mientras contactan a su familia o algún familiar cercano con el que pueda retornar.</p> <p><b>Atención psicológica:</b> Apoyo a las víctimas y testigos a enfrentar las experiencias difíciles, respecto a lo que te ha tocado vivir.</p> <p><b>Asistencia legal:</b> Brinda orientación legal sobre la investigación del caso y el proceso judicial, las diligencias en las que debes participar y acompañarán durante el desarrollo y el traslado.</p> <p><b>Asistencia social:</b> evalúa la situación familiar y económica, si la víctima cuenta con familiares que puedan apoyarla en su proceso de reintegración, y si cuenta con los</p>	<p>Todas las Víctimas y Testigos de cualquier tipo de delito</p> <p>Sin embargo, UDAVIT Cusco cuenta con un equipo de profesionales que apoyan directamente la labor de la Fiscalía de Trata de Personas.</p>	<p>Cualquier tipo de agresión, cualquier tipo de delito.</p>	<p>Lunes a viernes de 8 a 1 p.m. presencial y de 2 a 5 p.m. trabajo remoto.</p>	<p>Las oficinas de UDAVIT están ubicadas en:</p> <p>Cusco La Convención Quispicanchi. Sicuani Calca Anta Urubamba</p>	<p>UNIDAD DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LORETO</p> <p>Dirección:</p> <p>Jr. Urubamba H-12 Urbanización Progreso Segundo piso. Celular de la Coordinadora Lic. Teresa Vásquez Vera: 988 005 557</p>

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

	medios económicos para superar la situación que le tocó vivir. Coordinarán con instituciones para ofrecerle oportunidades de emprendimiento (un pequeño negocio propio) y de reinserción laboral (oportunidades de trabajo).					
<b>LORETO</b>						
<b>MP</b>	<b>UDAVIT</b> El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos fue creado, con ocasión de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo Nº 957), por el Ministerio Público para apoyar la labor fiscal, brindando a la víctima y al testigo un papel relevante dentro de la investigación o el proceso penal, cautelando que su testimonio no sufra interferencias o se desvanezca por factores de riesgo ajenos a su voluntad.	Toda persona que posea un caso fiscal	Poseer caso fiscal	De L - V	Toda la Region Loreto.	<b>UNIDAD DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LORETO</b>  Dirección: J. Sargento López Tenazona Nº 958 - Iquitos Teléfono: 065 - 241070 Anexo: 2020  RPC: 940478248 / 940478450

**VI. PODER JUDICIAL:**

<b><u>Según la Guía de reintegración individual debe:</u></b>	Prestación del servicio
Facilitar la ejecución de las medidas de protección en los lugares en los cuales no se encuentre una UPE.	SI

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

Disponer la continuación de las medidas de protección conforme a sus competencias.	SI
Informar bimestralmente sobre los avances y servicios brindados a las personas afectadas por el delito de trata de personas.	NO
Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP ( Proceso de reintegración integral página 76)	

#### 6.1 Reportado por el sector:

##### **CUSCO:**

- ✓ Cuentan con la Comisión Distrital acceso a la Justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, cuyo objetivo es promover el acceso a la justicia a personas en condiciones de vulnerabilidad, a través de talleres en instituciones educativas y ferias informativas en las provincias y distritos de la Región.

#### 6.2 Necesidades/ Otros:

##### **CUSCO:**

- ✓ Que se agilicen los procesos y que los trámites dejen de ser tan burocráticos.

<b>6.3 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes</b>						
SECTOR	PROGRAMA O SERVICIO	USUARIOS	REQUISITOS	PERIODICIDAD	AMBITO DONDE SE BRINDA/ZONAS	COMENTARIOS
CUSCO						
PJ	Marchas de sensibilización acceso a la Justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad	Población en general	Población en general	En fechas alusivas a la lucha contra la Trata de Personas y Violencia a todo nivel	Ciudad de Cusco y Anta.	
PJ	Radio Novela ( en proceso) castellano y quechua					
PJ	Administración de Justicia Órganos jurisdiccionales en materia Penal	Personas en conflicto legal	Personas en conflicto legal, especialmente involucrados en materia de trata de personas.	Durante todo el año	En el ámbito competencial de la Corte Superior de Justicia de Cusco(13 provincias)	Abog. Elen Gonzáles Casas, Administradora del Módulo penal de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

MAPEO DE SERVICIOS

**VII. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL:**

<u>Según la Guía de reintegración individual debe:</u>	Prestación del servicio
Garantizar el registro y obtención del Documento de Identidad (DNI) de forma gratuita y con un trato preferencial.	SI
Garantizar la obtención del DNI en los casos de rectificaciones judiciales.	-----
Facilitar a los/las agentes persecutores del delito, el acceso a la base de información del RENIEC para la identificación de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres adultos afectados por la trata de personas.	-----
Informar al MIM P de manera bimestral sobre los servicios brindados a las personas afectadas por el delito de trata de personas.	NO
Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP ( Proceso de reintegración integral página 76)	

**7.1 Reportado por el sector:**

**LIMA:**

- ✓ Brinda las atenciones requeridas a todas las personas sin distinción alguna.

**CUSCO:**

- ✓ No se pudo levantar información del sector.

**7.2 Necesidades y otros:**

**LIMA:**

- ✓ Al tratarse de una víctima de trata de personas este proceso debe contar con una atención especial, brindando un proceso ágil el cual no se verifica. Los procesos en esta institución suelen ser muy burocráticos solicitando requisitos que muchas víctimas no las reúnen en un tiempo corto por la situación vivida.

**LORETO:**

- ✓ En la región se observa de igual manera ciertas deficiencias en cuanto a la celeridad de los procesos de obtención de los documentos que requieren las víctimas.

**VIII. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:**

<u>Según la Guía de reintegración individual debe:</u>	
--	--

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

Vigilar en los alrededores del CAR/HRT donde se encuentre acogida la persona afectada por el delito de trata de personas.	SI
Brindar acompañamiento a las distintas actividades de rehabilitación, socialización y reeducación, así como a los procedimientos médicos y legales.	SI
Informar a la Dirección General de Seguridad Democrática del MININTER, bimestralmente sobre los servicios brindados.	NO
Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP ( Proceso de reintegración individual página 77)	

### **8.1 Reportado por el sector:**

#### **LIMA:**

- ✓ El Ministerio Público a través de la UDAVIT solicita a la PNP, de acuerdo a la investigación realizada de cada caso, medidas de seguridad para las víctimas, de acuerdo al peligro o riesgo que corren, este proceso se realiza en coordinación con el CAR donde se encuentra la víctima.

#### **CUSCO:**

- ✓ La DIVINCRI - Sección Trata De Personas, sólo cuentan con 8 efectivos para esta sección, sin embargo, este grupo de efectivos se turnan para brindar un servicio permanente las 24 horas; Así mismo, realizan operativos con la FISTRAP y UDAVIT y si se requiere el apoyo para atender un caso de trata, prestan el servicio, sin embargo, no es una función que realicen de forma permanente.

### **8.2 Necesidades/ Otros.**

#### **LIMA:**

- ✓ Incremento de efectivos, también consideramos que la PNP debe incrementar el presupuesto, puesto que los efectivos manifestaron que presentan limitantes en cuanto a movilidad, y no cuentan con los equipos de Bio-Seguridad necesarios.
- ✓ La PNP no cuenta con personal suficiente para brindar seguridad permanente a las víctimas de trata de personas, debilidad que muchas veces aprovechan los tratantes para generar temor, miedo/ amenazas a la víctima y su entorno.

#### **CUSCO:**

- ✓ Como se menciona líneas arriba, es muy reducido el número de efectivos en el área, es necesario que la PNP designe más personal para el área considerando que su intervención es a nivel regional.

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

#### IX. MIGRACIONES:

<b>Según la Guía de reintegración individual debe:</b>	
Garantizar la exoneración de multas, tasas u otros en el caso de que la situación de la víctima en el país sea irregular.	-----
Gestionar de manera preferencial el documento de forma gratuita, en el caso que no cuente con documentos de identidad como carnet de extranjería.	SI
Gestionar a través de MRE y de los consulados correspondientes la emisión del pasaporte (previa consulta si tiene la condición de refugiado a la Comisión Permanente Ad Hoc para los refugiados del MRE), en caso de que no cuente con carnet de extranjería.	SI
Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP ( Proceso de reintegración integral página 77)	

#### X. GOBIERNOS REGIONALES:

<b>Según la Guía de reintegración individual debe:</b>	
Los gobiernos regionales implementan servicios públicos y locales, programas sociales, políticas y servicios de reintegración para la atención de las personas afectadas por el delito de trata de personas, en el marco de sus competencias.	EN PROCESO
Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP (Proceso de reintegración integral 78)	

#### **10.1 Reportado por el sector:**

##### **LIMA:**

- ✓ Los Gobiernos Regionales tienen la responsabilidad de brindar oportunidades a los jóvenes en el fortalecimiento de sus capacidades a través de la creación de programas, existentes en algunos tales como: CERTIJOVEN: Contiene información útil para postular a vacantes de empleo. Es gratuito, se tramita una vez y puede emitir el certificado de manera virtual las veces que lo necesites. ASESORAMIENTO EN BUSQUEDA DE EMPLEO (ABE): Asesora al público interesado en la búsqueda de alguna oportunidad laboral. ACERCAMIENTO EMPRESARIAL: Brindar a las empresas un servicio ágil y eficiente de dotación de personal (recoge y registra la demanda) desde la Bolsa de Trabajo o previa capacitación laboral. SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL: Brindar talleres para orientación vocacional.

##### **CUSCO:**

- ✓ No se pudo realizar la evaluación rápida, sin embargo, al ingresar a la plataforma de la DRTPE se está difundiendo lo siguiente:

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

“Este el 4, 5 y 6 de setiembre se tiene el I Expo trabajo en el que se ofertarán más de 100 oportunidades laborales”.

#### **LORETO:**

- ✓ Los servicios ofrecidos (Bolsa de trabajo, Certijoven, Asesoramiento en búsqueda de empleo ABE, acercamiento empresarial, servicio de orientación vocacional) por GOREL- Dirección de trabajo son servicios útiles para el proceso de reintegración.

<b>10.2 Matriz de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes</b>						
SECTOR	PROGRAMA O SERVICIO	USUARIOS	REQUISITOS	PERIODICIDAD	AMBITO DONDE SE BRINDA/ZONAS	COMENTARIOS
<b>CUSCO</b>						
	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO</b>  <b>SUB GERENCIA DE MUJER, JUVENTUD Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>	superiores  Jóvenes entre los 15 a 25 años de edad	Discapacidad otorgado por la CONADIS o por la Oficina de OMAPED  Para Jóvenes: Presentación de DNI			084232395 <a href="mailto:elivedel@hotmail.com">elivedel@hotmail.com</a> Responsable del Proyecto Paola Bustos Cahuana 992271683 <a href="mailto:anapao_b@hotmail.com">anapao_b@hotmail.com</a>
<b>LORETO</b>						
<b>GOREL – Dirección de Trabajo</b>	<b>Oferta laborales</b> es una herramienta que sirve de intermediario entre una persona que busca empleo y una empresa o entidad que lo ofrece	Toda persona sin trabajo	Todos los ciudadanos peruanos		LORETO	Clive Liz Guevara Pinedo – 951683020 c.lizguevara.75@gmail.com
<b>GOREL – Dirección de Trabajo</b>	<b>Certijoven</b> Es un documento que reúne la información que usualmente piden las empresas cuando postulas a un puesto de trabajo. Por ejemplo tu identidad, antecedentes policiales, judiciales y penales, así como tu trayectoria educativa y experiencia laboral formal.	Tener entre 18 y 29 años de edad.  Ser peruano	Tener entre 18 y 29 años de edad.  Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI)	Lunes a Viernes De 7:00 a.m a 4:00 p.m	LORETO	Tulsy Mishelly Katuska Rojas Guzman - 922651523
<b>GOREL – Dirección de Trabajo</b>	<b>Asesoramiento en Búsqueda de Empleo (ABE)</b> Asesora al público interesado en la búsqueda de alguna oportunidad laboral,	Tener entre 18 y 29 años de edad.  Ser peruano	Tener entre 18 y 29 años de edad.  Contar con Documento	Lunes a Viernes De 7:00 a.m a 4:00 p.m	LORETO	Tulsy Mishelly Katuska Rojas Guzman – 922651523

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

			Nacional de Identidad (DNI)			
<b>GOREL – Dirección de Trabajo</b>	<b>Acercamiento Empresarial</b> Acerca a las personas y a las empresas.	Cumplimiento de la normatividad laboral vigente	Institución pública o privada, persona natural o jurídica que se registra en el Centro de Empleo en las Oficinas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; solicita el servicio de acercamiento empresarial	De Lunes a Viernes de 7:00 am a 2:30 p.m	LORETO	Karina Domitila Lopez Yuringaño - 932482163
<b>GOREL – Dirección de Trabajo</b>	<b>Servicio de orientación Vocacional</b> servicio gratuito que se brinda a nivel nacional y busca promover la construcción de un proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes, así como los orienta para la elección de la carrera profesional, técnica u ocupacional que podrían seguir al egresar de la etapa escolar	Tener entre 15 a más años  Ser peruano	Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI)	De Lunes a Viernes de 7:00 am a 2:30 p.m	LORETO	Guido Elvis Chavez Grandez - 942911207

**XI. GOBIERNOS LOCALES:**

<b>Según la Guía de reintegración individual debe:</b>	
Facilitar la obtención de la partida de nacimiento de la persona afectada por el delito a fin de garantizar su identidad.	-----
Acudir ante el llamado de los/las responsables de las personas afectadas, custodiar y realizar rondas periódicas en los lugares en donde resida la persona afectada, a través de serenazgos.	NO
Promover programas de rehabilitación, tutorías educativas y/o actividades recreacionales donde puedan ser incluidas las personas afectadas por el delito de trata de personas.	-----
Informar al MIMP, de manera bimestral sobre los servicios brindados a las personas afectadas por el delito de trata de personas que residen en su jurisdicción.	-----
Fuente: Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el delito de TDP (Proceso de reintegración integral 78)	

**11.1 Reportado por el sector:**

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

#### LIMA:

- ✓ No se realizó la evaluación rápida a dicha institución.

#### CUSCO:

- ✓ No se realizó la evaluación rápida a dicha institución.

#### LORETO:

- ✓ A través de los programas sociales brinda apoyo a las familias de sectores vulnerables. La gerencia de seguridad ciudadana, a través del serenazgo realiza acciones de vigilancia para brindar la tranquilidad necesaria a las poblaciones.

### 11.2 Necesidades/ Otros:

#### LIMA:

- ✓ En la actualidad, en la ejecución del Plan Piloto de Reintegración en Lima Norte no viene participando ningún Gobierno Local.

#### LORETO:

- ✓ Capacitación a personal de Serenazgo sobre la identificación de casos de Trata de personas
- ✓ Identificación de programas de rehabilitación, tutorías educativas y/o actividades recreacionales donde puedan ser incluidas las personas afectadas por el delito de trata de personas.

## XII. ALGUNAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se aprecia, en varios de los sectores del Estado, la existencia de una brecha entre los servicios que, de acuerdo a la Guía para la elaboración de los planes de reintegración individual para personas afectadas por la trata de personas, deben estar en posibilidad de brindar cada uno de ellos en el curso de estos procesos y lo que existe realmente. Muchas veces los requisitos exigidos para acceder a dichos servicios o programas no coinciden o no se adecuan al perfil de las víctimas de trata. Cerrar estas brechas va a requerir de un importante esfuerzo del Estado y voluntad política de cada uno de los sectores involucrados por identificar los aspectos demandados y dar respuestas institucionales a las mismas.
2. Se aprecia un alto nivel de desconocimiento de las y los operadores de servicios y justicia respecto del contenido de la Guía de reintegración, lo cual demanda el esfuerzo de desarrollar una amplia labor de difusión e información de este importante instrumento de gestión de los procesos de reintegración de las víctimas de trata.
3. Durante el recojo de la información, se han señalado también problemas respecto del personal requerido para brindar una adecuada atención y operativizar a los servicios y programas establecidos en cada sector para los procesos de reintegración. Entre estos problemas anotamos el limitado o poco personal existente, especialmente en las

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

regiones y por lo tanto de la recarga laboral que existe, lo cual conlleva a que rechacen asumir nuevas labores; otro aspecto es la alta rotación del mismo que debilita la atención de calidad requerida y una limitada capacitación, que si bien se realiza es poco continua y especializada.

4. La existencia del programa en una región no conlleva la adecuada atención y acceso a los servicios de reintegración a las víctimas de trata de personas, sean mayores o menores de edad. Entre las razones se encuentra la falta de personal, falta de profesionalismo en algunos casos por parte del personal debido a dificultades para el acceso a capacitación, la no presencia del servicio o programa en toda la región, la falta de equipos itinerantes o la débil articulación entre los operadores que deben intervenir.
5. Los requisitos exigidos para ser acceder a ciertos programas de reintegración (como PRONABEC, Fondo Empleo, Jóvenes Productivos) limitan su acceso sólo a las personas que ostenten la nacionalidad peruana. Las víctimas de trata de personas extranjeras no tendrían acceso independientemente de su calidad migratoria regular o no. No ocurre lo mismo con los servicios de atención, a los que sí pueden acceder (caso CEM y UDAVIT).
6. La normativa peruana de migraciones reconoce la posibilidad de acceder a la calidad migratoria humanitaria a las víctimas de trata, concediéndola el Ministerio de Relaciones Exteriores. A la fecha se presentan muchos obstáculos en la práctica para este reconocimiento de calidad migratoria pese a la normativa nacional y la Convención de Viena sobre los derechos de los migrantes. El borrador de Protocolo de la OIM para la atención de víctimas de trata de personas extranjeras no dice nada al respecto, limitándose a señalar únicamente que las víctimas de trata extranjeras podrá acceder la visa humanitaria. Sería necesario que en la normativa nacional haya un reconocimiento explícito del acceso de las víctimas de trata de personas extranjeras a los servicios y programas de reintegración equiparándose su calidad migratoria a los derechos concedidos por la obtención de la nacionalidad peruana.
7. La demora en la elaboración de los PTI/PRI (unido a la débil articulación y desconocimiento por parte de operadores en la guía de reintegración) dificulta el proceso de reintegración de las víctimas (tanto para la identificación de acciones y resultados como para el monitoreo de los planes). Una debilidad de estos planes es el énfasis en la identificación de necesidades de primera intervención versus la priorización de la salud mental de las víctimas.
8. La elaboración y aprobación del PTI se hace en base a una resolución, en el caso del PRI se cuenta con la aprobación de un decreto supremo sin embargo ambos documentos no se aplican de manera conjunta sino por el contrario son vistos como dos formatos que difícilmente se ejecutan y se cumplen, limitándose a la fecha solamente a la elaboración del PTI. De allí la necesidad del dialogo entre el PTI y el PRI con el fin de que se puedan acompañar y monitorear. Así como también evitar que se visualice como doble trabajo para el operador.

## **EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

### **MAPEO DE SERVICIOS**

Así mismo es importante alinear lo que se plantea en los diferentes documentos para reducir la brecha entre la teoría y la práctica.

9. Se plantean dudas respecto al seguimiento de procesos de reintegración, como el caso de las víctimas egresadas (tanto si son menores de edad como si han alcanzado la mayoría de edad). Tras el externamiento la UPE dispone de un plazo de 30 días para seguir realizando el seguimiento correspondiente. ¿Quién realiza después de ese plazo el seguimiento respectivo? A modo de ejemplo, puede darse el caso de un víctima acogida en CARE, externada a los tres meses y entregada a su familia, terminando 30 días después el seguimiento realizado desde la UPE, en este caso ¿ya se culminó su proceso de reintegración? ¿se equipara acogimiento familiar a reintegración?
10. No se ha podido conseguir mayor información de los programas y servicios gobiernos locales para la reintegración de las víctimas, siendo necesario involucrarlos.
11. El proceso de reintegración requiere un trabajo articulado y conjunto de todas las instituciones públicas y privadas cada institución como observamos en el cuadro comparativo, cuenta con programas que permiten brindar oportunidades a las víctimas de trata de personas, sin embargo sin el compromiso asumido por los representantes de cada institución para priorizar y brindar las facilidades para que la víctima cuenta con una atención especializada y sobre todo se sienta acompañada en este proceso no podrá ser visualizado de manera práctica, siendo responsabilidad directa del MIMP promover dicha articulación en bien de todas las víctimas de trata de personas.
12. Se sugiere, siendo de gran importancia, clarificar funciones de las instituciones públicas y privadas para no duplicar los roles y las funciones que realizan y por el contrario fortalecerse mutuamente para maximizar la atención de la persona afectada por trata en el proceso de reintegración.

# EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

## MAPEO DE SERVICIOS

### PLAN PILOTO DE REINTEGRACION EN LIMA NORTE

Desde la aprobación de la guía de reintegración, se coordinó la implementación del Plan Piloto de Lima Norte el mismo que pretende validar los procesos planteados en dicha Guía a través de la creación de una **red de trabajo conformado por representantes de las instituciones involucradas en el proceso de reintegración priorizadas para este fin, las cuales son: Ministerio de Salud (MINSa), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de sus servicios especializados UPE e INABIF (MIMP), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y Ministerio Público (MP)**, permitiendo realizar un diagnóstico situacional de los servicios públicos y privados que contribuya a la implementación de los planes de reintegración, de igual forma identificar fortalezas y debilidades de los profesionales involucrados en los procesos de reintegración permitiendo mejorar los procesos los cuales podrán ser replicados en otras regiones.

#### **OBJETIVOS**

- a) Validar los procesos planteados para la implementación de los planes de reintegración propuestos en la guía de reintegración a través de un plan piloto
- b) Identificar los nudos críticos, en la implementación de los planes de reintegración, promoviendo su atención.
- c) Brindar las recomendaciones pertinentes para viabilizar los procesos de reintegración.

#### **METAS**

- 01 red comprometida en la implementación de los planes de reintegración
- 06 Instituciones públicas (MINSa, INABIF, PNCVFS, MINJUS, MP, MINEDU) articuladas para brindar servicios solicitados en los planes de reintegración, como puntos focales.
- 10 planes de reintegración implementados
- 01 propuesta mejorada del proceso de la implementación de los planes de reintegración

#### **PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO**

- ✓ **MOMENTO 1:** Capacitación a los profesionales involucrados: Conociendo la Guía de Reintegración.
- ✓ **MOMENTO 2:** Elaboración de un mapeo de servicios y FODA institucional (Instituciones públicas y privados).
- ✓ **MOMENTO 3:** Identificación y elaboración de planes de reintegración a NNA víctimas de trata de personas.

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

- ✓ **MOMENTO 4:** Implementación y acompañamiento al proceso de reintegración de la persona víctima de trata de personas.
- ✓ Acompañamiento externo de parte del MIMP a las instituciones involucradas en el proceso de reintegración identificado en el momento 4.
- ✓ Elaboración de informe.

Por ello en la implementación del mismo y en base a las acciones desarrolladas, detallamos a continuación algunos aportes realizados desde los puntos focales respecto a los servicios que brinda:

- **MIMP:**

#### Reportado por el sector:

- ✓ **Dirección de Protección Especial**, para Niños, Niñas y Adolescentes propone normas, lineamientos, programas, estrategias, entre otros, para coadyuvar a mejorar la calidad del servicio de las unidades de Protección Especial (UPE) y en el proceso de reintegración la Unidad de Protección Especial que participan en el proceso de reintegración.

#### Que falta en el sector según lo señalado en la guía:

- ✓ En el proceso de reintegración y dado el importante rol que cumple la UPE, se deben afinar los plazos en la entrega del PTI a los CARE.

#### Necesidades/otros:

- ✓ En el grupo focal de Lima norte, viene participando los CEM en comisarías, programa articulado que brinda atención integral de casos de violencia (física, psicológica, económica o patrimonial y sexual, contra la mujer y los integrantes del grupo familiar). Se debe mencionar que el proceso de reintegración es un tema nuevo para los profesionales, teniendo la debilidad para gestionar y articular acciones conjuntas entre todas las instituciones involucradas en el proceso de reintegración. Es importante acotar que el MIMP cuenta con personal limitado para realizar todas las funciones planteadas en la guía de reintegración, requiriendo mayor capacitación y acompañamiento.

- **MINSA:**

#### Necesidades/otros:

- ✓ Los Centros de Salud Mental Comunitario (CSMC), los mismos que tienen por finalidad contribuir a la mejora de la salud mental y la calidad de vida, facilitando acceso a los servicios de salud y las acciones sanitarias de salud mental en el país. Es importante mencionar el rol de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y Adolescente (MAMIS) en la atención.

- **MINEDU:**

# EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

## MAPEO DE SERVICIOS

### Necesidades/otros

- ✓ Los servicios de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) y Centro de Educativo Técnico Productivo (CETPRO), son muy importantes en el proceso de reintegración dado que en muchos de los casos donde las residentes de los CARE prosiguen sus estudios, por lo general son los CARE los que gestionan directamente con los centros para viabilizar facilidades como descuentos de matrículas, becas entre otros.

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

**DESDE LOS PUNTOS FOCALES DE LIMA NORTE EN EL PLAN PILOTO DE REINTEGRACION SE OBTUVO LA SIGUIENTE INFORMACION EN CUANTO A LAS FUNCIONES DE CADA INSTITUCIÓN CONSIDERANDO LO ESTIPULADO EN LA GUIA DE REINTEGRACION**

<b>INSTITUCION: MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>				
<b>FUNCIONES:</b>	<b>Si</b>	<b>Parcialmente</b>	<b>No</b>	<b>Comentarios</b>
Brindar servicio de tutoría y orientación educativa antes de su participación en el sistema educativo.		X		
Permitir el acceso, la reinserción e inserción, así como velar por la permanencia y la conclusión de los estudios, dentro del sistema educativo que haya elegido en su plan de reintegración.	X			
Promover la inscripción de las personas afectadas por el delito de trata de personas en el concurso de becas educativas, en la modalidad que corresponda de "becas especiales".			X	
Mantener en estricta confidencialidad la condición persona afectada por el delito de trata así como promover su inclusión dentro del ambiente de estudio, propiciando un clima cálido y acogedor.	X			
Brindar servicio de tutoría y orientación educativa durante su participación en el sistema educativo, a fin de monitorear su avance y permanencia en el sistema.	X			
Facilitar los trámites para la entrega gratuita de certificado de estudios.		X		

\* Información brindada por un representante de CEBA Fe y Alegría 07. No asistió ningún representante de UGEL.

<b>INSTITUCION: MINISTERIO PÚBLICO</b>				
<b>FUNCIONES:</b>	<b>Si</b>	<b>Parcialmente</b>	<b>No</b>	<b>Comentarios</b>
La UDAVIT realiza seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección e informa al Fiscal si considera que debe modificarse o ajustarse las medidas de protección. En casos de NNA se debe informar con copia al Fiscal de Familia.	X			UDAVIT sugiere cambios de medida de protección en caso de ser necesario. Sin embargo, la última decisión la toma el Fiscal a cargo.
Participar en diligencias específicas de acuerdo a las disposiciones del Juez, así como en las diligencias de protección		X		UDAVIT Brinda el acompañamiento necesario de acuerdo al Fiscal a cargo

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

especial, en el marco de sus competencias.				para apoyar en la asistencia que lo amerita y necesita.
En los casos que lo ameriten el/la Fiscal solicita una nueva evaluación integral (médica, social, educativa, psicológica) de la persona afectada por el delito de trata de personas para conocer su evolución, estas acciones están a cargo de las instituciones de salud correspondientes.		X		
El/La Fiscal coordina con otros sectores que brinden asistencia a las personas afectadas por el delito de trata de personas.		X		

### INSTITUCION: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FUNCIONES:	Si	Parcialmente	No	Comentarios
Brindar asistencia legal gratuita durante todo el proceso penal, a la persona afectada por el delito, en coordinación con el personal del MIMP.	X			La coordinación con el personal MIMP es escasa.
Participar en el proceso administrativo y civil de la restitución de derechos y la reparación civil a favor de la persona afectada por el delito, en coordinación con el personal del MIMP, u otro que la persona afectada requiera.	X			La coordinación con el personal MIMP es escasa.
Solicitar la investigación administrativa y penal correspondiente, en caso algún/a operador/a cometa infidencia sobre la reserva de la identidad de la persona afectada por el delito durante el proceso de reintegración.			X	Nunca ha ocurrido hecho similar.
Solicitar reparación integral a favor de la persona afectada por el delito de trata de personas.	X			Desconocimiento de los juzgados comunes en el delito de la Trata de Personas.

### INSTITUCION: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

FUNCIONES:	Si	Parcialmente	No	Comentarios
Promover la empleabilidad e inserción laboral de la persona afectada por el delito de trata de personas que se encuentran en un programa de acompañamiento para su recuperación socio emocional.			X	
Garantizar y facilitar el acceso de las personas afectadas por el delito de trata en los programas y proyectos del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo orientadas al fomento del empleo y el autoempleo para promover su inserción laboral.			X	
Garantizar y facilitar el acceso de personas afectadas por el delito de trata a acciones de capacitación técnica laboral, capacitación para el emprendimiento y de desarrollo de			X	

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

capacidades para la generación de negocios en zonas urbanas y rurales a fin de promover la inserción laboral y su empleabilidad.				
Garantizar y facilitar el acceso de las personas afectadas por el delito de trata de personas a los programas laborales que brinden certificación de competencias laborales, certificado único laboral, empleo temporal, a fin de promover su empleabilidad.			X	
Brindar información del mercado de trabajo, acercamiento empresarial, bolsa de trabajo, asesoría para la búsqueda de empleo.	X			Los programas sociales del MTPE, brindan orientación a los postulantes que van a acceder al servicio.
Brindar orientación vocacional e información ocupacional y la capacitación orientación para el emprendimiento.	X			
Brindar orientación laboral para personas extranjeras afectadas por el delito de trata de personas.		X		
Informar bimestralmente sobre los avances y servicios brindados a las personas afectadas por el delito de trata de personas.			X	Se tiene que pedir información a los programas de empleo. Programas laborales del MINTRA (Jóvenes Productivos, Fortalece Perú, Impulsa Perú).

<b>INSTITUCION: Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables</b>				
<b>CEM</b>				
<b>FUNCIONES:</b>	<b>Si</b>	<b>Parcialmente</b>	<b>No</b>	<b>Comentarios</b>
El CEM asume la reintegración de la persona adulta afectada por el delito de trata de personas a nivel nacional, servicios gratuitos, especializados, multidisciplinarios.	X			Pero no tienen casos registrados en el momento de levantar la información
Las/los operadoras/es de los CEM elaboran y ejecutan un plan de reintegración para el fortalecimiento de redes sociales a favor de la persona afectada por el delito de trata de personas, así como desarrollan las líneas de trabajo del segundo nivel de atención que se		X		

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

señalan en la Guía de Atención Integral de los CEM.				
---	--	--	--	--

<b>INSTITUCION: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</b>				
<b>UPE</b>				
<b>FUNCIONES:</b>	<b>Si</b>	<b>Parcialmente</b>	<b>No</b>	<b>Comentarios</b>
Iniciar el proceso de reintegración, realizando el primer diálogo la/el NNA afectada(o) por el delito de trata, para conocer qué servicios les han brindado atención hasta el momento.				
Coordinar con otros servicios del MIMP como CAR, CEDIF, que brindan servicios especializados para el fortalecimiento de las familias, promoción de relaciones familiares democráticas y el desarrollo integral de sus miembros.				

\*No respondieron el formato

## EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

### MAPEO DE SERVICIOS

Actualización de Mapeo y evaluación rápida de Servicios y Programas vinculados a la Reparación y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

SECTOR	PROGRAMA O SERVICIO	Prestación del servicio		*Nivel de prestación del servicio		Comentarios	
		CUS	LOR	CUS	LOR	CUSCO	LORETO
MIMP	CEM	SI	SI	M	M	<p>Durante el período COVID 19 los programas siguen funcionando de forma virtual (Capacitación a líderes y Lideresas de Organizaciones sociales –ICLLOS; Hombres Por la Igualdad.; Habilidades para la toma de decisiones HTD; Empoderamiento Económico.</p> <p>A nivel regional no es posible obtener mayor información básica sobre el funcionamiento y organización del trabajo en la región, se re direcciona para ello a la sede del Programa en Lima.</p>	<p>No en todos los CEM de la región se cuenta con todo el personal, ya que pese a convocar plazas en ocasiones quedan desiertas. Las grandes distancias, problemas de movilidad y falta de puestos policiales en algunos lugares alejados hacen que no se atienda a la totalidad de la población en las provincias. Antes de la pandemia el personal accedía a capacitaciones presenciales. Durante el COVID éstas se realizan de manera virtual no contando algunos CEM con conexión a Internet con lo que no pueden acceder a actualización y capacitación. Pese a ser la región con mayor número de pueblos indígenas del país, no se cuentan con traductores oficiales, teniendo que pedir apoyo a otras instancias cuando es posible.</p>
	CARE	SI	SI	M	B	<p>Disminución de personal – abogado- y rotación de personal que afecta a la atención de las residentes.</p>	<p>No cuenta con la totalidad del personal requerido (no hay abogado/a, psicólogo/a, nutricionista, médico). En menos de un año hay salida (por falta de presupuesto) y rotación de personal (4 tutoras nuevas); no cuenta con coordinación sino con persona encargada (que asume también otro CAR al</p>

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

							<p>mismo tiempo). Duplicidad de planes de intervención (CARE/UPE). No hay articulación adecuada CARE/UPE/UDAVIT/MINJUS</p>
	<b>UPE</b>	SI	SI	M	M	<p>Atención urgente: Equipo que está alerta, labora incluso 24 X 7                      Evaluación: trabajan en casos de riesgo, realizan atención terapéutica a la familia.                      Riesgo: Antes de derivar a los Niñas, niños y adolescentes a CAR se agota todas las posibilidades de apoyo a la familia, buscando redes de apoyo.                      Al momento del egreso de la NNA el PTI/R se adecua y se realiza seguimiento y acompañamiento por tres meses. Sin embargo, dada la carga laboral no pueden extender el plazo del seguimiento</p> <p>No cuenta con el personal requerido ni con cobertura en toda la región. No presenta planes de reintegración individual a tiempo/ demoras. Cuentan con equipo itinerante y con personal bilingüe quechua hablante                      Tienen un proceso de capacitación continua                      El personal de la UPE tiene la responsabilidad de determinar el perfil de las víctimas, luego envían a la Fiscalía para que se inicie la investigación, sin embargo, al parecer los profesionales no tienen la experticia y no definen bien los perfiles.</p>	<p>Su cobertura son los cuatro distritos de la ciudad de Iquitos e Indiana y Mazán. No presente en las 7 provincias restantes. Retrasos para entregar PTI. Ingresan al CAR con resolución pero no con PTI (tienen un plazo máximo de 24 horas para elaborar la resolución de ingreso y 20 días para elaborar el PTI.                      Cuentan con equipo de evaluación y equipo de atención, atendándose las 24 horas por equipos.                      Los PTI/PRI priorización la salud física y el acceso a necesidades básicas dejando la salud mental en segundo plano.                      Decretado el egreso disponen de un plazo de 30 días para realizar el seguimiento.</p>

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

<b>MINSA/DIRESA</b>	<b>CSMC</b>	SI	SI	M	M	<p>Hay 06 en Cusco (03 en Cusco ciudad, 01 en la provincia de Quispicanchi, 01 en la provincia de La Convención y 01 en la provincia de Canchis). El personal recibe formación continua</p> <p>🌐 A los Centros de Salud Mental Comunitario, según la información proporcionada, la mayoría de casos ingresan por derivación. Consideramos importante que se brinde información a la UPE y a los CARE, para que las víctimas de trata puedan acceder a este servicio.</p>	<p>Hay 06 CSMC en la región (4 en la ciudad de Iquitos – Prov. De Maynass, 01 en San Lorenzo – Prov. Datem del Marañón - y 01 en Yurimaguas – Prov. Alto Amazonas)</p> <p>Rotación de personal que afecta a la atención al ser diferentes profesionales los que inician la atención y los que continúan con la misma no dan continuidad. La atención es presencial en el CSMC lo que dificulta la participación de personas y familias en situación de vulnerabilidad y exclusión al no contar con medios para desplazarse para recibir la atención.</p> <p>Se requiere capacitar al personal de salud en enfoque de Género, DDHH, ECV. Contar con personal capacitado que pueda brindar el acompañamiento necesario para las personas que han sufrido por el delito de trata de personas</p>
<b>MINEDU</b>	<b>PRONABEC.</b>	SI	SI	M	M	<p>Las víctimas de trata tienen dificultades para acceder al sistema de becas de PRONABEC por los requisitos del mismo: estudiantes del tercio superior o una nota media de 14.5 durante los últimos 3 años. La situación de explotación y las secuelas de la misma no permiten que las víctimas se encuentren en este nivel educativo.</p> <p>Se exige como primer requisito para acceder a becas de PRONABEC la nacionalidad peruana, quedando limitado el acceso a víctimas extranjeras independientemente de que su situación sea regular o no.</p>	
<b>MTPE/DRTPE</b>	<b>Jóvenes Productivos</b>	SI	SI	M	M	<p>Dos requisitos, según su propia normativa, obstaculizan el acceso a este programa por parte de las víctimas de trata: que las víctimas hayan concluido secundaria y que cuenten con nacionalidad peruana</p>	
	<b>Fondo Empleo</b>	SI	SI	M	M	<p>El certificación de estado de pobreza para acceder al programa lo elabora el SISFOH, quien a la fecha presenta problemas para la correcta identificación</p>	
	<b>IMPULSA Perú</b>	SI	SI	M	M	<p>Capacitaron y certificaron a 200 personas en empleabilidad y oficios. Sólo se</p>	<p>No cuenta con representación en la totalidad de las provincias de la región</p>

**EVALUACIÓN RÁPIDA DESARROLLADA PARA VALORAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN**

**MAPEO DE SERVICIOS**

						encuentran en la provincia de Cusco con sus distritos.	
<b>MP/FN</b>	<b>UDAVIT</b>	SI	SI	M	M	Presente en las provincias de Cusco, La Convención y Canchis. Hay un equipo especializado en la atención a víctimas de Trata en Cusco (Trabajadora social, abogado y psicóloga) y trabaja de la mano con la FISTRAP. Es necesario que el seguimiento y acompañamiento se adecúe a las nuevas circunstancias, para que en lo posible la intervención sea directa, haciendo uso de las plataformas virtuales, por ejemplo, video llamadas. El personal que atiende casos de trata es muy reducido, es necesario el incremento del personal.	Se advierte carga laboral ya que un equipo formado por 9 profesionales en la sede de Iquitos atiende víctimas derivadas de las fiscalías de las 8 provincias de la región. También es una limitante la falta de recursos en la región Loreto para realizar el seguimiento más allá de las ciudades de Iquitos y Nauta, únicos lugares de la región en los que se encuentra el programa.

**\*NIVEL DE PRESTACIÓN:** Inexistente (I); Básico ((B); Medio (M); Avanzado (A)